

# Capítulo III

Realizaciones por Áreas Gestoras



# SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>1. Gestión tributaria.....</b>	<b>451</b>
1.1. Declaraciones de los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio	451
1.1.1. Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas .....	451
1.1.2. Declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio...	454
1.2. Declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades .....	457
1.3. Gestión centralizada del Impuesto sobre el Valor Añadido....	458
1.4. Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales .....	460
1.4.1. Gestión aduanera.....	460
1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación	461
1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Deter- minados Medios de Transporte .....	463
1.5. Gestión Catastral y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ...	464
1.5.1. Gestión Catastral .....	464
1.5.1.1. Actuaciones generales .....	464
1.5.1.2. Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas unipro- vinciales en materia de gestión catastral ....	467
1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral.....	468
1.5.1.4. Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad .....	469
1.5.1.5. Procedimientos de valoración colectiva .....	470
1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles .....	471

	<u>Página</u>
<b>2. Control tributario y aduanero .....</b>	<b>472</b>
2.1. Control extensivo .....	472
2.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos inter- nos .....	473
2.1.1.1. Depuración del censo .....	473
2.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales ...	473
2.1.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	473
2.1.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido	475
2.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas .	475
2.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos.....	477
2.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Em- presas.....	478
2.1.4. Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat	479
2.1.5. Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales.....	480
2.2. Control selectivo y actuaciones de investigación .....	480
2.2.1. Actuaciones inspectoras (control tradicional) .....	480
2.2.2. Nuevas actuaciones de investigación. Principales líneas de investigación .....	481
2.2.2.1. Otros resultados de control tributario .....	482
2.2.2.2. Otras actuaciones de comprobación .....	483
2.2.2.3. Delito fiscal .....	483
2.2.2.4. Observatorio del delito fiscal .....	484
2.2.2.5. Restituciones a la exportación y minoración de devoluciones .....	484
2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera.....	486
2.2.4. Control analítico realizado en los laboratorios de Adua- nas .....	488
2.3. Inspección Catastral.....	490

	<u>Página</u>
<b>3.</b> Gestión recaudatoria .....	490
3.1. Gestión recaudatoria en ejecutiva.....	490
3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria.....	492
3.1.2. Deudas de Otros Entes.....	492
3.2. Recaudación por Tributos Cedidos.....	494
3.3. Gestión de Tasas .....	495
3.3.1. Por la Agencia Tributaria .....	495
3.3.2. Por la Dirección General del Catastro .....	495
3.4. Control sobre las Entidades Colaboradoras en la gestión re- caudatoria.....	496
3.5. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación	496
<b>4.</b> Los procedimientos de Valoración Catastral .....	497
4.1. Catastro Urbano: Los procedimientos de valoración colectiva de carácter general.....	497
4.1.1. Coordinación de valores.....	497
4.1.2. Estudios de mercado .....	497
4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración co- lectiva de carácter general .....	498
4.2. Catastro Rústico: Las renovaciones catastrales.....	499
<b>5.</b> Tecnologías de la información y las comunicaciones .....	500
5.1. Recursos informáticos de la Agencia Tributaria .....	500
5.2. Aplicaciones informáticas relacionadas con la recaudación tributaria .....	503
5.3. Presentación telemática de declaraciones .....	504
5.4. Servicios Telemáticos .....	506
5.5. Aplicaciones relacionadas con el control aduanero.....	507
5.6. Colaboraciones nacionales e internacionales.....	511
5.7. Sistemas de información catastral.....	513
<b>6.</b> Información y asistencia tributaria.....	519
6.1. Consultas tributarias en 2008 .....	519

	<u>Página</u>
6.2. Servicios de información .....	520
6.2.1. De la Agencia Tributaria .....	520
6.2.1.1. Información no personalizada.....	520
6.2.1.2. Información individual.....	520
6.2.2. De la Dirección General del Catastro .....	521
6.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tri- butarias.....	523
6.3.1. Borrador de declaración de renta .....	523
6.3.2. Programas informáticos de ayuda .....	523
6.3.3. Servicio de cita previa.....	524
6.3.4. Centro de atención telefónica .....	524
6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24). ..	525
6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad ...	525
6.3.7. Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos .....	525
6.4. Servicios en Internet .....	526
6.4.1. Página web de la Agencia Tributaria: Oficina Virtual ..	526
6.4.2. Página web del Catastro y Oficina Virtual.....	526
6.5. Servicios de asistencia en la Gestión Aduanera .....	529
6.5.1. Despacho aduanero de mercancías .....	529
6.5.2. Otros expedientes de gestión .....	530
6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Espe- ciales .....	531
6.5.4. Seguridad en las Aduanas .....	532
6.5.5. Control de especies protegidas.....	533
6.6. Facilidades para el pago de deudas.....	533
6.6.1. Entidades colaboradoras.....	534
6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.....	535
6.6.3. Pago en especie previsto por la Ley 58/2003, General Tributaria.....	536

6.7. Otros servicios .....	536
6.7.1. Expedición de certificados tributarios .....	536
6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales .....	536
6.7.3. Acuerdos previos de valoración .....	537
<b>7. Recursos y reclamaciones .....</b>	<b>538</b>
7.1. Resolución de recursos.....	538
7.2. Reclamaciones económico-administrativas .....	539
7.2.1. Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales .....	539
7.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Central .....	543



## CAPÍTULO III

### Realizaciones por Áreas Gestoras

#### 1. GESTIÓN TRIBUTARIA

##### 1.1. DECLARACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO

##### 1.1.1. *Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

Los datos relativos a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los períodos impositivos o ejercicios 2006 y 2007, presentadas en 2007 y 2008, respectivamente, figuran recogidas en el cuadro III.1.

*Cuadro III.1*

#### **NÚMERO DE DECLARACIONES DE IRPF PRESENTADAS POR LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008**

	Declaraciones IRPF		
	Individual	Conjunta	Total
Ejercicio 2008	14.102.900	4.748.724	18.851.624
Ejercicio 2007	12.952.701	4.696.935	17.649.636
Tasa variación 08/07	8,88	1,10	6,81

El cuadro III.2 recoge la distribución de las declaraciones por Delegaciones Especiales y Provinciales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), poniéndose de manifiesto, como en años anteriores, la concentración de declarantes en cuatro Comunidades Autónomas: Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia.

Cuadro III.2

### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2007

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
<b>ANDALUCÍA</b>	3.175.145	2.503.295	622.461	8.301	28.410	12.678
Almería	245.130	189.592	51.766	690	2.051	1.031
Cádiz	344.720	279.185	59.692	787	3.662	1.394
Córdoba	331.211	257.748	69.750	732	1.922	1.059
Granada	358.351	282.189	71.044	1.184	2.382	1.552
Huelva	186.108	148.244	35.415	510	1.170	769
Jaén	283.853	217.421	63.185	658	1.548	1.041
Málaga	569.870	451.821	104.754	1.573	9.344	2.378
Sevilla	704.691	555.846	139.532	1.825	4.930	2.558
Jerez	101.731	81.812	18.307	249	999	364
Ceuta	25.539	20.279	4.832	47	147	234
Melilla	23.915	19.152	4.164	46	255	298
U.R.G.G.E.	26	6	20	0	0	0
<b>ARAGÓN</b>	684.087	516.873	163.621	1.063	1.278	1.252
Huesca	112.205	83.104	28.266	162	181	492
Teruel	71.850	54.665	16.908	83	117	77
Zaragoza	500.030	379.104	118.445	818	980	683
U.R.G.G.E.	2	0	2	0	0	0
<b>ASTURIAS</b>	524.146	403.535	115.384	967	3.127	1.133
Oviedo	368.756	284.648	80.576	646	2.149	737
Gijón	155.389	118.887	34.807	321	978	396
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
<b>ILLES BALEARS</b>	447.717	325.822	115.896	1.320	2.964	1.715
Illes Balears	447.708	325.822	115.887	1.320	2.964	1.715
U.R.G.G.E.	9	0	9	0	0	0
<b>CANARIAS</b>	764.574	618.079	135.000	1.599	6.722	3.174
Las Palmas	404.824	326.817	71.272	805	4.261	1.669
Tenerife	359.743	291.261	63.722	794	2.461	1.505
U.R.G.G.E.	7	1	6	0	0	0
<b>CANTABRIA</b>	272.970	212.691	57.679	427	1.414	759
Cantabria	272.969	212.691	57.678	427	1.414	759
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	847.950	669.025	170.446	1.877	4.123	2.479
Albacete	166.964	130.792	34.411	453	813	495
Ciudad Real	206.605	161.575	42.548	442	1.496	544
Cuenca	89.649	69.062	19.703	220	357	307
Guadalajara	110.009	86.487	22.684	142	296	400
Toledo	274.721	221.108	51.099	620	1.161	733
U.R.G.G.E.	2	1	1	0	0	0

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES  
PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2007**

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	1.224.924	953.005	255.893	2.296	7.494	6.236
Ávila	76.029	60.402	14.563	205	386	473
Burgos	195.141	149.995	43.317	202	332	1.295
León	233.765	181.446	48.357	452	2.422	1.088
Palencia	84.628	64.697	18.865	134	575	357
Salamanca	166.074	130.595	33.483	448	676	872
Segovia	74.099	56.784	16.488	151	261	415
Soria	49.868	37.644	11.707	94	126	297
Valladolid	258.526	202.988	52.730	446	1.489	873
Zamora	86.790	68.453	16.380	164	1.227	566
U.R.G.G.E.	4	1	3	0	0	0
<b>CATALUÑA</b>	3.403.115	2.584.610	794.017	5.318	8.142	11.028
Barcelona	2.541.072	1.926.652	598.095	3.513	5.108	7.704
Girona	318.700	239.240	76.162	719	1.326	1.253
Lleida	197.662	149.865	46.064	445	643	645
Tarragona	345.664	268.852	73.680	641	1.065	1.426
U.R.G.G.E.	17	1	16	0	0	0
<b>EXTREMADURA</b>	457.109	371.245	80.186	1.295	2.305	2.078
Badajoz	274.858	223.147	47.870	782	1.744	1.315
Cáceres	182.248	148.098	32.313	513	561	763
U.R.G.G.E.	3	0	3	0	0	0
<b>GALICIA</b>	1.206.167	930.132	253.761	3.293	14.482	4.499
A Coruña	512.868	391.819	113.351	1.502	4.641	1.555
Lugo	157.905	122.931	32.165	510	1.754	545
Ourense	135.633	106.192	25.777	506	2.539	619
Pontevedra	231.082	179.934	45.880	487	3.713	1.068
Vigo	168.678	129.256	36.587	288	1.835	712
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
<b>MADRID</b>	2.933.499	2.247.761	656.685	5.609	14.068	9.376
Madrid	2.933.491	2.247.761	656.677	5.609	14.068	9.376
U.R.G.G.E.	8	0	8	0	0	0
<b>MURCIA</b>	563.495	453.470	102.607	1.565	3.194	2.659
Murcia	435.802	351.483	78.552	1.209	2.442	2.116
Cartagena	127.686	101.985	24.050	356	752	543
U.R.G.G.E.	7	2	5	0	0	0
<b>NAVARRA</b>	1.433	1.093	322	2	6	10
Navarra	1.433	1.093	322	2	6	10
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2007**

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
PAÍS VASCO	3.901	3.039	810	6	20	26
Álava	737	572	155	1	2	7
Guipúzcoa	1.082	815	251	2	8	6
Vizcaya	2.082	1.652	404	3	10	13
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	159.364	120.852	37.387	193	299	633
La Rioja	159.363	120.852	37.386	193	299	633
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
VALENCIA	2.181.720	1.696.216	453.772	5.723	18.482	7.527
Alicante	712.783	555.228	141.890	3.596	9.331	2.738
Castellón	282.803	217.378	62.394	434	1.450	1.147
Valencia	1.186.122	923.610	249.476	1.693	7.701	3.642
U.R.G.G.E.	12	0	12	0	0	0
<b>DCGC</b>	<b>308</b>	<b>130</b>	<b>178</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.851.624</b>	<b>14.610.873</b>	<b>4.016.105</b>	<b>40.854</b>	<b>116.530</b>	<b>67.262</b>

**1.1.2. Declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio**

Las declaraciones presentadas por los ejercicios 2006 y 2007, así como la distribución territorial de las declaraciones de este último por Delegaciones Especiales y Provinciales, se reflejan en los cuadros III.3 y III.4.

Cuadro III.3

**NÚMERO DE DECLARACIONES DEL IP PRESENTADAS POR LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007**

Concepto	Positivas	Negativas	Total
Ejercicio 2007	969.259	15.691	984.950
Ejercicio 2006	988.532	16.316	1.004.848

Cuadro III.4

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES  
PRESENTADAS POR EL IP. EJERCICIO FISCAL 2007**

Delegaciones	Total	Ingresar	Negativas	Anuladas
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>96.829</b>	<b>94.201</b>	<b>2.604</b>	<b>24</b>
Almería	5.786	5.606	166	14
Cádiz	8.583	8.338	245	0
Córdoba	8.094	7.831	263	0
Granada	13.347	13.002	344	1
Huelva	4.102	3.985	117	0
Jaén	5.829	5.698	126	5
Málaga	25.634	24.960	672	2
Sevilla	20.754	20.202	550	2
Jerez	2.113	2.050	63	0
Ceuta	1.219	1.186	33	0
Meilla	1.354	1.329	25	0
U.R.G.G.E.	14	14	0	0
<b>ARAGÓN</b>	<b>41.827</b>	<b>41.393</b>	<b>434</b>	<b>0</b>
Huesca	6.580	6.494	86	0
Teruel	2.388	2.359	29	0
Zaragoza	32.857	32.538	319	0
U.R.G.G.E.	2	2	0	0
<b>ASTURIAS</b>	<b>25.547</b>	<b>25.282</b>	<b>265</b>	<b>0</b>
Oviedo	16.714	16.554	160	0
Gijón	8.833	8.728	105	0
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
<b>ILLES BALEARS</b>	<b>40.226</b>	<b>39.859</b>	<b>367</b>	<b>0</b>
Illes Balears	40.220	39.853	367	0
U.R.G.G.E.	6	6	0	0
<b>CANARIAS</b>	<b>36.585</b>	<b>35.175</b>	<b>1.403</b>	<b>7</b>
Las Palmas	18.587	17.709	877	1
Tenerife	17.992	17.460	526	6
U.R.G.G.E.	6	6	0	0
<b>CANTABRIA</b>	<b>13.636</b>	<b>13.279</b>	<b>327</b>	<b>30</b>
Cantabria	13.636	13.279	327	30
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>25.086</b>	<b>24.791</b>	<b>277</b>	<b>18</b>
Albacete	6.622	6.551	66	5
Ciudad Real	4.740	4.664	75	1
Cuenca	2.107	2.071	36	0
Guadalajara	4.458	4.429	17	12
Toledo	7.158	7.075	83	0
U.R.G.G.E.	1	1	0	0
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>51.448</b>	<b>50.871</b>	<b>549</b>	<b>28</b>
Ávila	2.111	2.095	15	1
Burgos	7.789	7.720	54	15
León	10.406	10.293	111	2
Palencia	3.633	3.608	25	0
Salamanca	8.074	7.975	97	2
Segovia	3.425	3.373	49	3
Soria	2.798	2.773	25	0
Valladolid	10.344	10.203	140	1
Zamora	2.867	2.830	33	4
U.R.G.G.E.	1	1	0	0

(continúa)

Cuadro III.4 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES  
PRESENTADAS POR EL IP. EJERCICIO FISCAL 2007**

Delegaciones	Total	Ingresar	Negativas	Anuladas
<b>CATALUÑA</b>	259.780	256.669	3.102	9
Barcelona	195.502	193.088	2.410	4
Girona	30.377	30.031	342	4
Lleida	14.354	14.176	177	1
Tarragona	19.532	19.361	171	0
U.R.G.G.E.	15	13	2	0
<b>EXTREMADURA</b>	8.906	8.758	148	0
Badajoz	5.521	5.420	101	0
Cáceres	3.382	3.335	47	0
U.R.G.G.E.	3	3	0	0
<b>GALICIA</b>	54.849	54.001	839	9
A Coruña	26.714	26.352	361	1
Lugo	6.815	6.728	86	1
Ourense	6.738	6.616	117	5
Pontevedra	6.350	6.229	120	1
Vigo	8.231	8.075	155	1
U.R.G.G.E.	1	1	0	0
<b>MADRID</b>	173.388	169.845	3.538	5
Madrid	173.382	169.839	3.538	5
U.R.G.G.E.	6	6	0	0
<b>MURCIA</b>	19.302	19.056	244	2
Murcia	14.933	14.755	177	1
Cartagena	4.365	4.297	67	1
U.R.G.G.E.	4	4	0	0
<b>NAVARRA</b>	32	28	4	0
Navarra	32	28	4	0
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
<b>PAÍS VASCO</b>	95	90	5	0
Álava	12	11	1	0
Guipúzcoa	26	24	2	0
Vizcaya	57	55	2	0
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
<b>LA RIOJA</b>	11.996	11.875	120	1
La Rioja	11.995	11.875	119	1
U.R.G.G.E.	1	0	1	0
<b>VALENCIA</b>	125.129	123.811	1.303	15
Alicante	44.714	44.257	443	14
Castellón	22.786	22.609	177	0
Valencia	57.620	56.936	683	1
U.R.G.G.E.	9	9	0	0
<b>D.C.G.C</b>	289	275	14	0
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>984.950</b>	<b>969.259</b>	<b>15.543</b>	<b>148</b>

## 1.2. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los resultados de las declaraciones presentadas por el Impuesto sobre Sociedades (IS) en cuanto a su número, variación interanual, así como su distribución territorial se recogen en el cuadro III.5.

Cuadro III.5

### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2007

Delegación	Modelo 200				Modelo 201				Total 200+201
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	
<b>ANDALUCÍA</b>	2.960	1.296	1.598	5.854	61.102	108.324	48.371	217.797	447.302
Almería	286	41	145	472	5.998	9.476	4.747	20.221	20.693
Cádiz	256	56	120	432	5.064	8.768	4.125	17.957	18.389
Córdoba	309	47	134	490	6.463	9.171	4.109	19.743	20.233
Granada	303	77	150	530	6.844	11.197	5.347	23.388	23.918
Huelva	136	42	56	234	3.699	5.395	2.417	11.511	11.745
Jaén	138	43	89	270	4.068	5.009	2.266	11.343	11.613
Málaga	541	244	365	1.150	11.752	32.015	12.844	56.611	57.761
Sevilla	863	711	488	2.062	14.574	23.685	10.633	48.892	50.954
Jerez de la Frontera	86	16	38	140	1.833	2.717	1.356	5.906	6.046
Ceuta	25	13	10	48	452	521	294	1.267	1.315
Mejilla	17	6	3	26	355	370	233	958	984
<b>ARAGÓN</b>	976	204	541	1.721	13.259	13.530	13.373	40.162	41.883
Huesca	130	32	78	240	2.589	2.084	2.414	7.087	7.327
Teruel	48	12	33	93	1.412	1.060	1.258	3.730	3.823
Zaragoza	798	160	430	1.388	9.258	10.386	9.701	29.345	30.733
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	580	166	206	952	7.721	10.662	5.540	23.923	24.875
Oviedo	428	131	151	710	5.365	7.369	3.909	16.643	17.353
Gijón	152	35	55	242	2.356	3.293	1.631	7.280	7.522
<b>ILLES BALEARS</b>	564	273	328	1.165	12.072	17.481	12.611	42.164	43.329
Illes Balears	564	273	328	1.165	12.072	17.481	12.611	42.164	43.329
<b>CANARIAS</b>	794	332	747	1.873	15.765	23.914	16.556	56.235	58.108
Las Palmas	452	216	416	1.084	7.966	12.176	8.509	28.651	29.735
S. C. Tenerife	342	116	331	789	7.799	11.738	8.047	27.584	28.373
<b>CANTABRIA</b>	302	66	110	478	4.443	5.711	3.144	13.298	13.776
Cantabria	302	66	110	478	4.443	5.711	3.144	13.298	13.776
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	899	164	346	1.409	21.863	23.682	11.830	57.375	58.784
Albacete	182	28	77	287	4.736	5.572	2.635	12.943	13.230
Ciudad Real	201	35	76	312	5.158	5.355	2.457	12.970	13.282
Cuenca	92	15	39	146	2.188	2.800	1.106	6.094	6.240
Guadalajara	105	40	42	187	1.630	1.910	1.174	4.714	4.901
Toledo	319	46	112	477	8.151	8.045	4.458	20.654	21.131
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	1.319	369	576	2.264	22.322	26.428	15.677	64.427	66.691
Ávila	43	7	14	64	1.352	1.473	861	3.686	3.750
Burgos	286	60	156	502	3.195	3.313	2.810	9.318	9.820
León	238	60	91	389	4.685	5.696	2.427	12.808	13.197
Palencia	84	18	40	142	1.482	1.658	982	4.122	4.264
Salamanca	150	26	58	234	3.217	3.375	2.391	8.983	9.217

Cuadro III.5 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2007**

Delegación	Modelo 200				Modelo 201				Total 200+201
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	
Segovia	86	23	30	139	1.434	1.598	1.077	4.109	4.248
Soria	51	4	22	77	825	807	671	2.303	2.380
Valladolid	309	156	144	609	4.582	6.582	3.643	14.807	15.416
Zamora	72	15	21	108	1.550	1.926	815	4.291	4.399
<b>CATALUÑA</b>	<b>6.701</b>	<b>2.100</b>	<b>4.048</b>	<b>12.849</b>	<b>90.076</b>	<b>107.680</b>	<b>82.448</b>	<b>280.204</b>	<b>293.053</b>
Barcelona	5.368	1.854	3.498	10.720	66.077	80.956	62.144	209.177	219.897
Girona	617	93	195	905	10.633	11.021	7.932	29.586	30.491
Lleida	324	56	152	532	5.940	6.189	4.706	16.835	17.367
Tarragona	392	97	203	692	7.426	9.514	7.666	24.606	25.298
<b>EXTREMADURA</b>	<b>331</b>	<b>64</b>	<b>155</b>	<b>550</b>	<b>7.930</b>	<b>9.483</b>	<b>5.027</b>	<b>22.440</b>	<b>22.990</b>
Badajoz	220	48	100	368	5.102	6.221	2.998	14.321	14.689
Cáceres	111	16	55	182	2.828	3.262	2.029	8.119	8.301
<b>GALICIA</b>	<b>1.576</b>	<b>379</b>	<b>627</b>	<b>2.582</b>	<b>26.123</b>	<b>34.693</b>	<b>17.232</b>	<b>78.048</b>	<b>80.630</b>
A Coruña	681	152	280	1.113	10.218	12.675	7.028	29.921	31.034
Lugo	144	32	43	219	3.346	3.606	1.835	8.787	9.006
Ourense	127	23	44	194	2.946	3.975	1.690	8.611	8.805
Pontevedra	278	68	111	457	5.243	7.587	3.521	16.351	16.808
Vigo	346	104	149	599	4.370	6.850	3.158	14.378	14.977
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>6.354</b>	<b>3.119</b>	<b>3.919</b>	<b>13.392</b>	<b>68.329</b>	<b>114.446</b>	<b>67.156</b>	<b>249.931</b>	<b>263.323</b>
Madrid	6.354	3.119	3.919	13.392	68.329	114.446	67.156	249.931	263.323
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>991</b>	<b>139</b>	<b>381</b>	<b>1.511</b>	<b>16.062</b>	<b>16.789</b>	<b>10.599</b>	<b>43.450</b>	<b>44.961</b>
Murcia	777	109	285	1.171	13.070	13.330	8.378	34.778	35.949
Cartagena	214	30	96	340	2.992	3.459	2.221	8.672	9.012
<b>NAVARRA</b>	<b>86</b>	<b>37</b>	<b>66</b>	<b>189</b>	<b>9</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>50</b>	<b>239</b>
Navarra	86	37	66	189	9	29	12	50	239
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>250</b>	<b>76</b>	<b>109</b>	<b>435</b>	<b>45</b>	<b>141</b>	<b>33</b>	<b>219</b>	<b>654</b>
Álava	32	11	15	58	10	22	3	35	93
Guipúzcoa	53	18	32	103	11	26	9	46	149
Vizcaya	165	47	62	274	24	93	21	138	412
<b>LA RIOJA</b>	<b>274</b>	<b>77</b>	<b>187</b>	<b>538</b>	<b>2.864</b>	<b>2.836</b>	<b>2.826</b>	<b>8.526</b>	<b>9.064</b>
La Rioja	274	77	187	538	2.864	2.836	2.826	8.526	9.064
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>3.178</b>	<b>777</b>	<b>1.508</b>	<b>5.463</b>	<b>54.413</b>	<b>66.625</b>	<b>40.583</b>	<b>161.621</b>	<b>167.084</b>
Alicante	955	180	370	1.505	20.434	25.245	14.717	60.396	61.901
Castellón	508	134	287	929	6.900	7.541	5.346	19.787	20.716
Valencia	1.715	463	851	3.029	27.079	33.839	20.520	81.438	84.467
<b>NACIONAL</b>	<b>28.135</b>	<b>9.638</b>	<b>15.452</b>	<b>53.225</b>	<b>424.398</b>	<b>582.454</b>	<b>353.018</b>	<b>1.359.870</b>	<b>1.413.095</b>

### 1.3. GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003,

de 28 de noviembre, atribuyen al departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria la competencia para adaptar las obligaciones formales reguladas con carácter general (facturación, libros de registro, etc.), a las especiales características de cada actividad empresarial o profesional.

Se recogen aquí las solicitudes que afectan a tres materias para las que es necesario el acuerdo del departamento de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: el reconocimiento como entidad no lucrativa a los efectos de la aplicación de la exención del impuesto regulada en el artículo 21.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, el acogimiento a la declaración conjunta por varios sujetos pasivos, y la determinación de la base imponible por el margen de beneficio global en el Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de Arte, Antigüedades y Objetos de Colección.

La necesidad de encontrar fórmulas específicas para el cumplimiento de las obligaciones formales se puso de manifiesto con gran intensidad en 1986, año de implantación del impuesto, en contraste con los años posteriores, en los que se produjo un descenso, en parte por la exoneración en la obligación de facturar en las operaciones que estaban en régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o módulos del IRPF.

*Cuadro III.6*

### **EVOLUCIÓN GLOBAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA**

<b>Ejercicio</b>	<b>Número de solicitudes presentadas</b>
1986	3.057
1987	1.700
1988	346
1988	186
1990	99
1991	93
1992	198
1993	118
1994	142
1995	157
1996	74
1997	103
1998	104
1999	79
2000	81
2001	59
2002	68
2003	59
2004	141
2005	91
2006	63
2007	36
2008	33

En los últimos años se ha producido un ligero descenso en el número de este tipo de solicitudes, con la excepción de un crecimiento relativo en 1997, mantenido en 1998. Un nuevo descenso se observó en 2001 con ligero crecimiento en 2002, y nuevo descenso en 2003, incrementándose notablemente en el ejercicio 2004; a partir de este ejercicio, se produce un descenso continuado hasta 2008.

En el cuadro III.6 se recoge de forma global, la evolución de las solicitudes de acuerdos presentadas por años.

En el cuadro III.7 se clasifican las solicitudes resueltas a lo largo del ejercicio 2008 por «materias», comparándolas, además, con las de ejercicios anteriores.

Cuadro III.7

**NÚMERO DE ACUERDOS SOBRE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA POR MATERIAS**

Materias	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1 Facturación	55	40	36	45	119	76	49	25	20
IVA incluido	1	-	1	-	4	2	1	0	0
Tickets	24	21	13	22	24	19	18	10	10
No facturar	19	19	21	12	22	22	11	2	2
No identificación del destinatario	4	-	-	5	19	2	3	3	0
Otros	7	-	1	6	50	31	16	10	8
2 Obligaciones contables y registrales	11	6	21	2	11	5	3	1	1
Medios informáticos	4	1	10	1	7	2	-	0	0
Asientos resumen	1	4	11	1	3	1	2	0	1
Conservación de facturas	6	1	-	-	-	1	1	1	0
Otros	-	-	-	-	1	1	-	0	0
3 Declaración conjunta	1	0	0	2	3	1	-	0	1
4 Artículo 21.4 Ley IVA	4	11	8	9	5	7	5	8	10
5 Margen global de beneficio	2	3	2	1	0		3	1	0
6 Consultas sobre obligaciones formales	8	2	1	0	3	2	3	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>62</b>	<b>68</b>	<b>59</b>	<b>141</b>	<b>91</b>	<b>63</b>	<b>36</b>	<b>33</b>

**1.4. GESTIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**

**1.4.1. Gestión aduanera**

El número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las Aduanas durante 2008, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario como en el del comercio con terceros países se refleja en el cuadro III.8.

Cuadro III.8

**PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS**

Declaraciones de comercio con terceros países	Número		
	2007	2008	% 08/07
Declaraciones importación	4.216.840	4.168.889	-1,14
EDI	4.186.294	4.145.053	-0,99
Papel	30.546	23.836	-21,97
Declaraciones exportación	4.479.101	4.362.131	-2,61
EDI	4.441.804	4.332.526	-2,46
Papel	37.297	29.605	-20,62
Documentos tránsito entrada (nº cabeceras)	401.316	411.628	2,57
EDI	398.032	409.490	2,88
Papel	3.284	2.138	-34,90
Documentos tránsito salida (nº cabeceras)	406.321	421.300	3,69
EDI	403.783	419.886	3,99
Papel	2.538	1.414	-44,29
Declaraciones de vinculación a depósito aduanero	229.602	214.377	-6,63
EDI	228.985	213.918	-6,58
Papel	617	459	-25,61
Declaraciones instrastat	Número		
	2007	2008	% 08/07
Introducción	375.618	395.964	5,42
Telemática	345.998	343.160	-0,82
Resto soportes	29.620	52.804	78,27
Expedición	251.960	259.712	3,08
Telemática	231.182	231.297	0,05
Resto soportes	20.778	28.415	36,76

**1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación**

Uno de los índices en el que se refleja la actividad gestora de los Impuestos Especiales (IIEE) de Fabricación es la clase y número de los documentos tramitados por las oficinas gestoras.

Los datos recogidos en la presente memoria hacen referencia a los documentos gestionados durante los ejercicios 2007 y 2008, con independencia del ejercicio al que se refiere la información que contienen.

Cuadro III.9

### PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES

Tipo de documento	2007	2008	% Variación 08/07
Marcas fiscales entregadas a peticionarios: (*)	5.391.189.400	4.169.726.089	-22,7
a) Bebidas derivadas	461.717.749	419.762.398	-9,1
b) Cigarrillos	4.929.471.651	3.749.963.691	-23,9
Documentos de circulación expedidos:	8.153.328	8.169.374	0,2
a) Documentos de acompañamiento	2.254.669	2.255.669	0,0
b) Notas de entrega (ventas en ruta)	5.898.659	5.913.705	0,3
Documentos de acompañamientos recibidos	157.222	159.922	1,7
Tarjetas de inscripción en RT y de suministro de alcohol	2.424	19.814	717,4
Partes de resultados de fábricas de alcohol	3.170	2.710	-14,5
Resúmenes trimestrales de primeras materias	3.759	3.425	-8,9
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	30.327	33.756	11,3
Solicitud autorización recepción de productos resto UE	4.074	3.878	-4,8

(\*) Los datos relativos a las marcas fiscales entregadas a peticionarios incluyen las entregadas por parte de todas las Aduanas españolas y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales, incluyendo las ubicadas en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco. El resto de la información se refiere a los documentos tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir, no incluyen los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

En 2008 se produjo una reducción, con respecto al ejercicio precedente, del 22,7 por ciento en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. Por clases de marcas, el descenso fue del 9,1 por ciento, en el caso de las marcas correspondientes a envases de bebidas derivadas, y del 23,9 por ciento, en el caso de las marcas fiscales para adherir a las cajetillas de cigarrillos.

En relación a los documentos que se expidieron para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo o con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2008 supusieron un incremento del 0,2 por ciento con respecto al ejercicio anterior. De los 8.169.374 documentos expedidos durante 2008, más de un 72 por ciento (algo más de 5,9 millones de documentos) fueron notas de entrega utilizadas en el procedimiento de ventas en ruta, con un incremento del 0,3 por ciento con respecto a 2007. Por su parte los documentos de acompañamiento expedidos durante 2008 (más de 2,2 millones de documentos) experimentaron un casi inapreciable incremento con respecto al ejercicio precedente.

En cuanto a los documentos de acompañamiento que ampararon, durante 2008, la circulación de productos objeto de Impuestos Especiales de Fabricación expedidos desde otros Estados miembros de la Unión Europea

con destino a España, el incremento con respecto al ejercicio anterior fue del 1,7 por ciento, alcanzando la cifra de 159.922 documentos.

En relación con el resto de los documentos que aparecen en el cuadro, cabe resaltar el extraordinario incremento (del 717,4 por ciento) experimentado por el número de tarjetas de inscripción en los registros territoriales y de tarjetas de suministro de alcohol. Parte de este incremento es debido a que durante 2008 ha sido mayor, que durante el ejercicio anterior, el número de tarjetas caducadas que ha sido preciso renovar y el de inscripciones que han debido ser modificadas por causas diversas. Pero la mayor parte del espectacular incremento en el número de tarjetas de inscripción expedidas en 2008, se debe a la avalancha de inscripciones de placas solares, en los registros territoriales de las oficinas gestoras de Impuestos Especiales, que se ha producido en el último ejercicio

En línea con lo señalado, en relación con los documentos que ampararon durante 2008 la circulación de productos expedidos desde otros Estados miembros de la Unión Europea con destino a España, cuyos destinatarios son normalmente los depositarios autorizados y los operadores registrados y, con mucha menor frecuencia y previa autorización expresa operación por operación, los operadores no registrados y los receptores autorizados de envíos garantizados; es de reseñar que el número de solicitudes de autorización de recepción presentadas por tales operadores no registrados y receptores autorizados durante 2008 experimentó un descenso del 4,8 por ciento con respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 3.878.

### **1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte**

Las homologaciones de vehículos a efectos de la aplicación del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte (IEDMT) se gestionan centralizadamente. Desde la entrada en vigor del IVA han sido homologados 238 vehículos tipo turismo comercial. El cuadro III.10 refleja el número de acuerdos de homologación de dicho tipo de vehículos en los 9 últimos años.

*Cuadro III.10*

#### **NÚMERO DE ACUERDOS DE HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO TURISMO COMERCIAL**

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Modelos turismos	15	19	9	9	5	11	9	4	3

## 1.5. GESTIÓN CATASTRAL Y DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

### 1.5.1. *Gestión catastral*

Previamente, conviene recordar de manera breve la distinción entre gestión catastral y gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). La primera es competencia de la Dirección General del Catastro (DGC), mientras que la segunda es compartida con las corporaciones locales, correspondiendo a la Administración del Estado la fijación de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la de la base liquidable en los procedimientos de valoración catastral colectiva y, transitoriamente, en los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral, salvo que el respectivo Ayuntamiento comunique a la DGC que la indicada competencia será ejercida por él. Corresponde, por el contrario, a los ayuntamientos la fijación de la base liquidable en el resto de supuestos, así como la selección del tipo de gravamen y la fijación de la cuota, previa aplicación de los beneficios fiscales que procedan.

#### 1.5.1.1. *Actuaciones generales*

El año 2008 ofreció resultados satisfactorios en la generalidad de expedientes, que se tramitan por las Gerencias y Subgerencias del Catastro en el ejercicio de sus funciones de mantenimiento y actualización de la base de datos catastrales.

El análisis de los datos pone de manifiesto que en el año 2008 se produjeron los siguientes resultados en los distintos tipos de expedientes que se detallan a continuación:

- Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos referidos a 2.049.168 inmuebles.
- Altas de inmuebles urbanos que afectaron a 1.072.930 inmuebles.
- Otras alteraciones de inmuebles urbanos: se tramitaron un total de 369.001.
- Alteraciones en la titularidad de inmuebles rústicos: se presentaron alteraciones que afectaban a 678.460 inmuebles, tramitándose por las Gerencias las relativas a 683.582 inmuebles, frente a los 538.429 tramitados en el año 2007.
- Otras alteraciones de inmuebles rústicos: se tramitaron en 2008 un total de 106.863 expedientes.

Por otro lado, se obtuvieron también resultados satisfactorios en la tramitación de recursos, ya que los expedientes resueltos fueron 195.350 frente a los 163.181 recursos tramitados en el 2007.

El detalle de los expedientes ordinarios gestionados durante 2008 a que se ha hecho referencia queda recogido en el cuadro III.11, donde se refleja la distribución de los distintos tipos de documentos y su estructura porcentual.

Cuadro III.11

### TIPOS DE DOCUMENTOS CATASTRALES GESTIONADOS Y SU ESTRUCTURA PORCENTUAL. AÑO 2008

Tipos de expedientes gestionados		Número de inmuebles	Estructura porcentual
Recursos		195.350	2,5%
Inscripciones	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos	2.049.168	26,0%
	Altas inmuebles urbanos	1.072.930	13,6%
	Otras alteraciones inmuebles urbanos	369.001	4,7%
	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles rústicos	683.582	8,7%
	Otras alteraciones inmuebles rústicos	106.863	1,4%
Total inscripciones		4.281.544	54,4%
Notificaciones individuales de valores		2.381.090	30,2%
Tipos de expedientes gestionados		Número de documentos	Estructura porcentual
Certificaciones		262.990	3,3%
Otros documentos	Informes (Tribunales, Consejo Defensa Contribuyentes, Patrimonio, AEAT, otros)	27.168	0,4%
	Otros (Actuaciones a instancia de particulares, Administraciones e Instituciones, subsanación de discrepancias)	725.980	9,2%
Total otros documentos		753.148	9,6%
<b>TOTAL</b>		<b>7.874.122</b>	<b>100,0%</b>

Como se pone de manifiesto en el cuadro III.11, el apartado numéricamente más importante correspondió a las inscripciones por alteración de orden físico, económico o jurídico (4.281.544).

Poniendo en relación estos datos con los del ejercicio 2007 se observa que el mayor incremento se produjo en los expedientes referidos a las alteraciones en la titularidad de inmuebles rústicos (con un incremento del

26,9 por ciento), seguido por los referidos a la tramitación de los recursos (incremento del 19,7 por ciento) y por los relativos a las notificaciones individuales de valores (aumento del 19 por ciento).

En lo referente a los certificados emitidos por las Gerencias, que suponen un 3,3 por ciento del número total de documentos tramitados, se produjo en el año 2008 una disminución del 27,3 por ciento en relación con el año 2007. Esta reducción es consecuencia de la estrategia seguida por la DGC dirigida a fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la prestación de servicios a los ciudadanos. Así, esta disminución se vio acompañada del fuerte incremento paralelo de las certificaciones telemáticas, que supone un aumento del 15,6 por ciento de certificados telemáticos emitidos en 2008 respecto a los expedidos en 2007.

Todo ello ha supuesto un incremento del 11,6 por ciento en el volumen total de certificados (presenciales y telemáticos) expedidos en el año 2008 respecto a los emitidos en el año 2007. En este incremento es especialmente destacable la cifra de 4.127.537 certificados emitidos a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC), entre los que se encuentran 520.616 certificados obtenidos a través de los Puntos de Información Catastral (PIC) desde enero a diciembre de 2008. En el mismo periodo reseñado se autorizaron 596 Puntos de Información Catastral y 1.055 usuarios públicos.

Los PIC se encuentran actualmente regulados en la Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro y de los Puntos de Información Catastral. Su creación responde a la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de información catastral por quienes no disponen de los medios informáticos y telemáticos apropiados, ofreciendo al ciudadano todas las ventajas de la OVC sin más condicionamiento que la mera solicitud de la prestación del servicio. En efecto, la entidad que obtenga la autorización para la instalación de un PIC asume un papel de intermediador en el ejercicio del derecho de acceso a la información catastral por el ciudadano, al que podrá suministrar toda la información que sobre el mismo exista en la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC), de la que se nutre la OVC. La sencillez y comodidad del nuevo procedimiento de acceso a la información catastral a través de los PIC permite así un mayor acercamiento del Catastro a los ciudadanos.

Respecto a las notificaciones individuales derivadas de procedimientos de valoración colectiva, éstas supusieron un 30,3 por ciento del total de los documentos tramitados. En 2008 fueron 567 municipios los implicados en estos procesos. Además, cabe destacar que se llevó a cabo un procedimiento de valoración colectiva de bienes inmuebles de

características especiales que ha afectado a 1.713 municipios (de ellos, 1.708 municipios corresponden a la valoración de parques eólicos y solares). Todo ello dio origen a 2.381.090 notificaciones hasta 31 de diciembre de 2008.

En el apartado «Otros documentos», que recoge los informes emitidos para Tribunales, Consejo para la Defensa del Contribuyente, etc., se produjo una disminución del 13 por ciento respecto a 2007.

#### **1.5.1.2. *Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral***

La DGC ha venido suscribiendo en los últimos años una serie de convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales, que han redundado en un notable incremento en la capacidad de tramitación de expedientes y en una mejora significativa del grado de actualización de la información catastral. El objeto de dichos convenios puede referirse a la práctica totalidad de las funciones de gestión catastral, con excepción de la coordinación de valores catastrales y la aprobación de las ponencias de valores, y los mismos suelen revestir generalmente un régimen jurídico mixto, de modo que determinadas competencias se delegan en la entidad colaboradora y el resto se somete al régimen de encomienda de gestión.

Como fruto de la actividad desarrollada desde la entrada en vigor del Real Decreto 1390/1990, que los autorizó (actualmente derogado por el RD 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario), hasta el 31 de diciembre de 2008, se encontraban vigentes 763 convenios de colaboración, que afectan a 26.632.942 inmuebles urbanos, lo que supone un porcentaje del 75,53 por ciento del número total de inmuebles urbanos a los que se extiende la competencia de la Dirección General del Catastro.

De estos convenios vigentes, se han firmado 32 con diputaciones provinciales, además de los suscritos con el Cabildo Insular de Tenerife, con la Ciudad Autónoma de Ceuta, con la Comunidad Autónoma de las Islas Illes Balears y de Murcia, los Consejos Comarcales del Baix Empordá, Alt Empordá, el Pla de L'Estany y La Garrotxa, La Selva, El Ripollés y La Cerdanya, así como con la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro y Campiña Sur Cordobesa. Estos convenios (45 en total) afectan a 4.417 municipios con 11.402.873 inmuebles. Los 718 convenios restantes han sido suscritos con ayuntamientos, con un total de 18.613.983 inmuebles urbanos.

En el cuadro III.12 se refleja la distribución en intervalos por inmuebles urbanos de los convenios firmados en 2008.

Cuadro III.12

**CONVENIOS DE GESTIÓN CATASTRAL SUSCRITOS  
CON CORPORACIONES LOCALES. AÑO 2008**

Inmuebles urbanos por convenio	Número de convenios	Municipios		Inmuebles urbanos	
Hasta 1.000	19	207	38,6%	100.932	4,0%
De 1.001 a 15.000	61	306	57,1%	1.280.392	50,6%
De 15.001 a 50.000	5(*)	18	3,4%	404.973	16,0%
Más de 50.000	7(*)	5	0,9%	742.636	29,4%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>536</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.528.933</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Los convenios suscritos con diputaciones afectan, en su conjunto, a más de 50.000 inmuebles (Diputación de Barcelona y de Granada), y a 47.573 inmuebles (Diputación de Girona), por lo que se incluyen en los correspondientes tramos en cuanto a «número de convenios», aunque cada uno de los mismos afecta a diversos municipios de menos de 50.000 inmuebles urbanos.

De los 92 convenios firmados, los convenios con los ayuntamientos de Roquetas de Mar (72.027 inmuebles), Utrera (28.165 inmuebles), La Frontera (3.588 inmuebles), Salamanca (163.381 inmuebles) y Murcia (332.439 inmuebles) y el suscrito con la Diputación Provincial de Barcelona (272 municipios y 1.076.676 inmuebles) sustituyen a los anteriormente firmados con dichas administraciones con el fin de incorporar las últimas novedades, tanto normativas como relativas a los sistemas de intercambio de información

Conviene destacar, que en el año 2008 se han firmado varios convenios de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección General del Catastro y otras instituciones diferentes a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Así, durante este periodo se han firmado 22 convenios de colaboración con Colegios de Abogados, 8 convenios con los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y 1 convenio con Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

**1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral**

Por un lado, se ha continuado en 2008 la labor iniciada en ejercicios anteriores por convenios o acuerdos de colaboración con otras instituciones y entidades para el desarrollo y difusión de la cartografía catastral, en con-

creto los firmados en 2004 con la Universidad Politécnica de Madrid por el que ésta prestará asesoramiento y asistencia técnica a la DGC y con el Ministerio de Medio Ambiente para el intercambio de información catastral cartográfica y alfa-numérica para el ejercicio de sus respectivas competencias.

Además se participa activamente en el Plan Nacional de Ortofotografía de la Administración (PNOA), y en el Plan Nacional de Teledetección (PNT), junto a diversos Ministerios, con competencias sobre el territorio, además de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de coordinar y simplificar la obtención de imágenes actualizadas del territorio.

Se han realizado además las labores de mantenimiento de la cartografía catastral asociadas a los procedimientos de valoración colectiva programados para la aprobación de ponencias de valores en 2009, así como las de mantenimiento de la base de datos catastral durante 2008.

#### **1.5.1.4. *Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad***

La Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo una medida importante para lograr una mayor coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, consistente en incluir de manera obligatoria la referencia catastral de los inmuebles en los documentos públicos autorizados por los notarios, así como en las inscripciones que se practican en el Registro de la Propiedad (obligación recogida actualmente en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

La referencia catastral se acredita mediante la presentación de una certificación catastral electrónica obtenida por los procedimientos telemáticos que se aprueben por Resolución de la Dirección General del Catastro, o mediante certificado u otro documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro, mediante escritura pública o información registral o bien aportando el último recibo justificante del pago del IBI. En este apartado se ha constatado que la gran mayoría de los documentos públicos autorizados, relativos a actos o negocios con trascendencia sobre el Catastro, incluyeron dicha referencia.

Conviene destacar, que en el año 2008 la expedición de estas certificaciones y acreditaciones por las Gerencias y Subgerencias ha sufrido un notable descenso, como consecuencia del acceso telemático por los propios notarios y registradores a la Oficina Virtual del Catastro que les permite conseguir las citadas certificaciones de forma directa. En el cuadro III.13 figura, de forma desglosada, el volumen de estas certificaciones obtenidas de forma directa por los notarios y registradores.

Cuadro III.13

**CERTIFICACIONES Y CONSULTAS DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO**

	Notarios	Registradores
Certificaciones	1.946.121	64.784
Consultas	2.427.007	382.315

1.5.1.5. *Procedimientos de valoración colectiva*

En 2008 se procedió a la valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos y rústicos en 567 municipios. Además, se valoraron los bienes inmuebles de características especiales correspondientes a 1.713 municipios. Los nuevos valores entraron en vigor el 1 de enero de 2009.

Como se indica en el cuadro III.14, este proceso de valoración colectiva dio lugar a la emisión de 2.381.090 notificaciones individuales de valores, respecto de las que se formularon 61.103 recursos de reposición, equivalentes a sólo el 2,6 por ciento del total de los inmuebles revisados.

Cuadro III.14

**ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. AÑO 2008, EFECTOS 2009. RESUMEN POR GERENCIAS REGIONALES**

Gerencia Regional	Número de municipios	Notificaciones impresas	Recursos de reposición
Andalucía	95	690.521	14.322
Aragón	41	58.484	1.619
Asturias	9	244.929	9.214
Canarias	7	83.941	1.419
Cantabria	8	25.069	590
Castilla-La Mancha	56	65.703	3.281
Castilla y León	155	165.249	7.916
Cataluña	48	60.957	2.679
Extremadura	45	75.566	1.474
Galicia	12	124.132	5.359
Illes Balears	5	93.683	1.181
La Rioja	8	10.143	721
Madrid	20	502.295	7.379
Murcia	7	53.458	728
Valencia	51	126.960	3.221
<b>TOTAL</b>	<b>567</b>	<b>2.381.090</b>	<b>61.103</b>

### 1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Sin perjuicio de que sean los propios ayuntamientos quienes asumen la gestión del IBI, la normativa en vigor posibilita la delegación de dichas facultades de gestión en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integrados. En los cuadros III.15 y III.16 se refleja la situación de la gestión tributaria del IBI en 2008, según intervalos de población y de bienes inmuebles respectivamente.

Cuadro III.15

#### GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE POBLACIÓN. AÑO 2008

Población habitantes	Total municipios	En municipios con gestión por la Diputación		En municipios con gestión por su Ayuntamiento		En municipios con gestión por otros entes territoriales	
Hasta 5000	6.411	5.223	81,5%	738	11,5%	450	7,0%
De 5.001 a 20.000	828	508	61,4%	229	27,7%	91	11,0%
De 20.001 a 50.000	221	78	35,3%	128	57,9%	15	6,8%
De 50.001 a 100.000	74	11	14,9%	58	78,4%	5	6,8%
De 100.001 a 500.000	49	1	2,0%	47	95,9%	1	2,0%
De 500.001 a 1.000.000	4	0	0,0%	4	100,0%	0	0,0%
Mas de 1.000.000	2	0	0,0%	2	100,0%	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>7.589</b>	<b>5.821</b>	<b>76,7%</b>	<b>1.206</b>	<b>15,9%</b>	<b>562</b>	<b>7,4%</b>

Cuadro III.16

#### GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE INMUEBLES URBANOS. AÑO 2008

Bienes inmuebles urbanos	Total municipios	Con gestión por el Ayuntamiento	Con gestión por el Cabildo Insular	Con gestión por Ciudad Autónoma	Con gestión por Comunidad Autónoma	Con gestión por Consejo Comarcal	Con gestión por Diputación Provincial	Con gestión por Mancomunidad	Otras entidades
<=500	2.799	268	0	0	98	80	2.353	0	0
501-1000	1.521	162	0	0	73	34	1.250	2	0
1001-2000	1.216	147	3	0	66	15	985	0	0
2001-5000	1.057	171	10	0	65	18	790	3	0
5.001-36.000	854	339	21	2	59	7	426	0	0
36001-1.000.000	140	117	1	0	4	0	17	0	1
>1.000.000	2	2	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.589</b>	<b>1.206</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>365</b>	<b>154</b>	<b>5.821</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

En los referidos cuadros se aprecia el relevante papel desempeñado por las diputaciones provinciales y demás entes territoriales supramunicipales

que gestionaron en 2008, por delegación de los municipios, el IBI referido al 76,7 por ciento de los inmuebles urbanos.

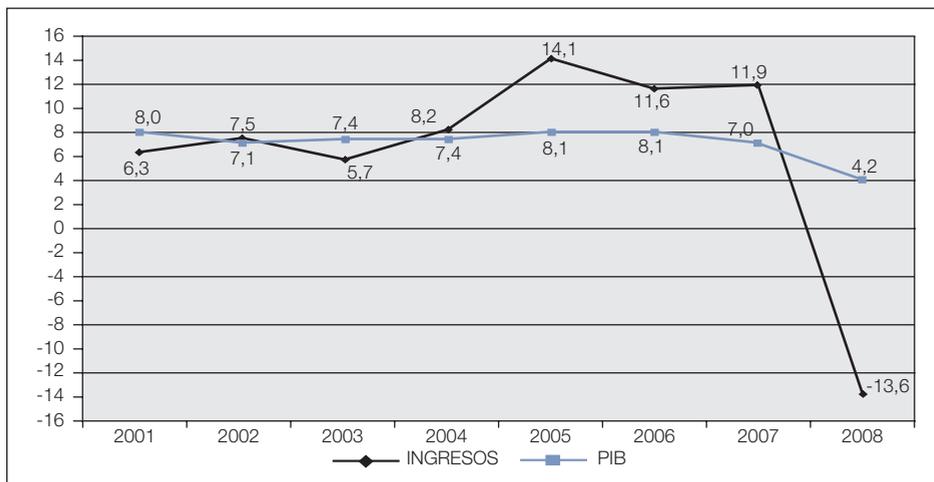
## 2. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

### 2.1. CONTROL EXTENSIVO

Desde el año 2005, la puesta en marcha del Plan de Prevención del Fraude Fiscal de la Agencia Tributaria se ha reflejado en una importante mejora del cumplimiento fiscal, manteniendo las actividades relacionadas con los servicios de ayuda para facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y reforzando las actuaciones de control, tanto extensivo como selectivo.

Gráfico III.1

#### TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y PIB



El avance es constatable si se relaciona el crecimiento de la economía española en términos de Producto Interior Bruto (PIB) y el incremento de la recaudación tributaria, en buena parte producido por las medidas puestas en marcha en cumplimiento de lo dispuesto por el citado plan más complejo y socialmente más reprobado, reforzando las actuaciones de investigación de posibles delitos, de tramas organizadas de fraude fiscal y de los sistemas de planificación fiscal más agresivos. En ocasiones, la ejecución de estas actuaciones requiere el ejercicio de potestades propias de los jueces y fiscales y la estrecha colaboración de la policía judicial. Las actuaciones de control van dirigidas al descubrimiento de deudas no declaradas

por los contribuyentes por un lado y, por otro, al cobro de deudas no ingresadas voluntariamente en los plazos establecidos.

Las actuaciones de control pueden ser extensivas (controles de carácter masivo que, partiendo de la información disponible en las bases de datos tributarias y contando con fuerte apoyo informático, analizan todas las declaraciones, con carácter especial, durante las campañas anuales de los diferentes impuestos), selectivas y de investigación (control específico de aquellos contribuyentes que, sobre la base de criterios objetivos, se considera que presentan mayor riesgo de elusión de sus obligaciones tributarias) y recaudatorias (actuaciones dirigidas al cobro de los créditos tributarios y demás de Derecho público no ingresados en periodo voluntario).

## **2.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos**

### **2.1.1.1. Depuración del censo**

Durante 2008 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

- Depuración Censal Integral (DCI):
  - Cartas emitidas: 157.100
  - Contribuyentes visitados: 1.238
  - Contribuyentes dados de baja en la DCI al depurarse todos los criterios: 242.372
- Depuración del Índice de Entidades (DIE) y requerimientos a no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades:
  - Requerimientos emitidos: 135.328
  - Bajas provisionales emitidas: 56.770

### **2.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales**

#### **2.1.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Como en años anteriores, la campaña de comprobación del IRPF se ha realizado en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos declarados respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia

Tributaria. Se han emitido 543.736 liquidaciones provisionales por importe de 539,3 millones de euros.

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones de acuerdo con una serie de filtros que controlan posibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados, detectan discrepancias entre los datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas y, para determinadas partidas de la declaración, se controla que éstas no superen ciertos límites o importe.

En la segunda fase de la campaña de comprobación sobre declarantes y no declarantes se han realizado 21.308 liquidaciones por un importe de 24,9 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que a la fecha de la obtención de estos datos no ha concluido aún la campaña de «no declarantes» de IRPF 2006.

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2006 suponen un total de 564,1 millones de euros y la regularización de 565.044 contribuyentes, según se aprecia en el cuadro III.18.

Cuadro III.17

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

Origen	Liquidaciones			Importe			
	Número Liquidaciones	%	% Variación 2006/2005	Importe (*)	%	% Variación 2006/2005	Importe medio (**)
Origen paralela aritmética	20.198	3,7	-21,2	10,6	2,0	-12,6	522,8
Origen pseudoliquidación	181.643	33,4	-1,7	131,2	24,3	0,5	722,2
Origen propuesta de liquidación	341.895	62,9	10,6	397,5	73,7	20,9	1.162,7
<b>TOTAL</b>	<b>543.736</b>	<b>100,0</b>	<b>4,7</b>	<b>539,3</b>	<b>100,0</b>	<b>14,3</b>	<b>991,8</b>

(\*) Importe en millones de euros

(\*\*) Importe medio en euros

Cuadro III.18

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2006**  
(Millones de euros)

	Número	% var. año anterior	Importe	% var. año anterior
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	543.736	4,7	539,3	14,3
2ª fase (incluye declarantes y no declarantes)	21.308	16,2	24,9	20,9
<b>TOTAL</b>	<b>565.044</b>	<b>5,1</b>	<b>564,1</b>	<b>14,6</b>

Por otra parte, en 2008 se inició la campaña de control de IRPF 2007.

#### 2.1.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

En 2008, se han practicado 24.558 liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades 2006 por un importe global de 95,1 millones de euros. Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, que se analizan en el apartado «Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas». (Ver apartado 2.1.1.3.).

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en 2008, sin incluir las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, se han practicado, con motivo de la comprobación de la declaración resumen anual del ejercicio 2007, 82.659 liquidaciones provisionales por un importe global de 880,1 millones de euros. Estos datos no son definitivos, dado que la campaña se ultima durante 2009.

#### 2.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que mediante el cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen con sus obligaciones.

El control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

1. Obligaciones con nivel de referencia cierto que, a su vez, comprenden:
  - a) Sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva del IRPF, procedimiento propio que se desarrolla en el apartado «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos».
  - b) Las actuaciones de control realizadas sobre los contribuyentes acogidos al régimen de estimación objetiva en el IRPF, relativos a los modelos 131 (pagos fraccionados) y 310 (IVA régimen simplificado) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2007 y al primer y segundo trimestre del 2008, han originado la presentación de 7.296 autoliquidaciones extemporáneas por importe de 2,3 millones de euros.

Cuadro III.19

**COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELOS 131 Y 310**  
(Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
63.894	6.807	9.410	489	2,3	7.664	2,3

(\*) Referidas al año 2008

c) Obligación Modelo 202, procedimiento de comprobación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Dichos pagos se efectúan en referencia a la cuota íntegra del último ejercicio minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados.

El cuadro III.20 recoge los resultados de las campañas 2008 del control de pagos a cuenta del Modelo 202 realizados durante el tercer periodo de 2007 y primero y segundo de 2008.

Cuadro III.20

**COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELO 202**  
(Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
6.098	311	47.476	3.292	8,4	28.082	93,6

(\*) Referidas al año 2008. Nivel de referencia cierto y estimado

2. Obligaciones con nivel de referencia estimado, cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:

- El envío de una carta-comunicación sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándoles la presentación de la declaración correspondiente.
- El envío de un requerimiento con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declaraciones durante el ejercicio.

Los resultados de las campañas 2008 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2007 y primero y segundo de 2008 según se recoge en el cuadro III.21.

Cuadro III.21

**COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS-SCPA  
NIVEL DE REFERENCIA ESTIMADO  
(3T Y 4T - 2007 Y 1T Y 2T - 2008)**

	Autoliquidaciones presentadas	
	Emitidas	Número
Cartas comunicación	429.710	21.494
Requerimientos emitidos	307.135	25.468
<b>TOTAL</b>	<b>736.845</b>	<b>46.962</b>

**2.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos**

Los resultados de las «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos» de las campañas 2008 son las correspondientes a liquidaciones y actas de inspección del año 2008. Los datos son los que figuran en los cuadros III.22 y III.23.

Cuadro III.22

**CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS**

Año	Censo potencial	Renunciantes	% Renunciantes s/censo potencial	Contribuyentes en módulos
2007	2.284.347	478.163	20,9	1.806.184
2008	2.191.908	451.577	20,6	1.740.331

Cuadro III.23

**RESULTADO DE ACTUACIONES DE CONTROL  
DE MÓDULOS AÑO 2008  
(Millones de euros)**

	Número	Importe
Liquidaciones Provisionales Emitidas	7.664	2,3
Actas de Inspección	34.407	43,3
<b>TOTALES</b>	<b>42.071</b>	<b>45,6</b>

### 2.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas

El control extensivo afecta a empresas que facturan más de 6,01 millones de euros.

El 1 de enero de 2006 entró en funcionamiento la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC)(1).

Las cuotas declaradas a ingresar por los contribuyentes incluidos en el Censo de Grandes Empresas figuran en el cuadro III.24.

Cuadro III.24

#### INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS 2008 (Millones de euros)

	UGGES	DCGC
Retenciones del trabajo (1)	19.848,97	21.815,54
Retenciones del capital mobiliario (2)	1.536,83	9.597,07
Retenciones no residentes sin EP	289,57	1.417,75
IVA (3)	17.833,90	19.676,98
Impuesto sobre Sociedades (4)	8.036,72	9.842,03

(1) Modelos 110 y 111.

(2) Modelos 115, 117, 123, 124, 126 y 128

(3) Modelos 300, 309, 310, 311, 320, 330, 332, 370 y 371

(4) Modelos 200, 201, 220 y 225 ejercicio 2007 y 202, 218, 222 ejercicio 2008.

En cumplimiento del Plan General de Control de las Unidades de Grandes Empresas, en 2008 estas unidades realizaron 34.598 actuaciones nominales y 151.333,50 actuaciones ponderadas.

Cuadro III.25

#### ACTUACIONES TOTALES Y COMPARACIÓN CON 2007 (Millones de euros)

Total (UGGES+DCGC)	2007	2008	% Variación 2008/2007
Nº de actuaciones nominales	54.579	34.598	36,61
Nº de actuaciones ponderadas (1)	125.013,20	151.333,50	21,05

(1) Las actuaciones se contabilizan de forma homogénea, para que las más complejas, que requieren más actuaciones, ponderen más.

(1) Resolución de 26 de diciembre de 2005 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

En relación con la gestión del programa de devoluciones de 2008 se produjo un grado de cumplimiento del 98,04 por ciento, realizándose devoluciones por importe de 22.405.036.526.

El censo de las Unidades de Grandes Empresas está formado por 43.457 obligados tributarios sobre los que ejercen sus competencias las unidades de gestión de la DCGC (3.125 obligados) y las unidades de gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (40.332 obligados). Destacar que aunque la mayoría de estos obligados son personas jurídicas, también se incluyen en el censo personas físicas: así por ejemplo, de los 3.125 obligados del censo de la DCGC, 358 son personas físicas.

El censo total de obligados se ha incrementado un 6 por ciento respecto de 2007.

### 2.1.4. Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat

Durante el año 2008 las oficinas provinciales Intrastat han gestionado su tarea en el control de cumplimiento de la obligación estadística Intrastat mediante la emisión de 36.700 requerimientos en introducción y 22.977 requerimientos en expedición por incumplimiento, habiéndose resuelto más del 62 por ciento en introducción y más del 60 por ciento en expedición.

Por otro lado se han emitido 12.796 requerimiento por errores en las declaraciones y comunicaciones de comprobación de precios medios con el fin de corregir los errores formales detectados, agilizándose por parte de los operadores intracomunitarios la corrección de errores e incongruencias.

Cuadro III.26

#### CONTROLES REALIZADOS POR LAS OFICINAS PROVINCIALES INTRASTAT EN 2008

Requerimientos	Incumplimiento		Por errores	
	Introducción	Expedición	Introducción	Expedición
Emitidos	36.700	22.977	7.971	4.825
Elevados al INE	9.800	5.941	870	264
Resueltos	25.869	15.856	7.049	4.520
Dados de baja	989	1.180	51	41
<b>Comunicaciones comprobación precios medios</b>				
			Introducción	Expedición
Emitidos			840	951

### 2.1.5. Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales

Las actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales se caracterizan por implicar tanto controles previos como simultáneos al momento de realización del hecho imponible. Ello viene motivado porque en estos casos confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias.

La actividad interventora desarrollada en 2008 se refleja en el cuadro III.27.

Cuadro III.27

#### ACTIVIDAD INTERVENTORA

	Número		% Variación 08/07
	2007	2008	
Nº de actuaciones	142.388	165.407	16,16
Diligencias	10.318	10.606	2,79
Actas formuladas	123	94	-23,58
Expedientes sancionadores	275	232	-15,64
<b>TOTAL</b>	<b>153.104</b>	<b>176.339</b>	<b>15,17</b>

## 2.2. CONTROL SELECTIVO Y ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN

### 2.2.1. Actuaciones inspectoras (control tradicional)

La actuación de los órganos inspectores en 2008 siguió incidiendo en la revisión de los métodos y estrategias de actuación para luchar contra las tipologías más graves de fraude, prestando especial atención a la selección de contribuyentes con elevado volumen de facturación y actuando, preferentemente, sobre los sectores de mayor riesgo fiscal.

Los resultados se muestran en el cuadro III.28.

Cuadro III.28

**ACTUACIONES DE INSPECCIÓN**

	2006	2007
Número de contribuyentes inspeccionados	25.677	25.046
Número de actas	65.016	56.758
Deuda liquidada (*)	4.142,05	3.719,76

(\*) Millones de euros.

**Sector inmobiliario**

Un sector de atención preferente para los servicios de inspección es el inmobiliario. Las actuaciones en este sector han tenido y seguirán teniendo en ejercicios posteriores una importancia primordial. En 2008 los órganos inspectores realizaron 7.747 actuaciones, casi un 9 por ciento menos que el año anterior, con un volumen de deuda liquidada de 1.315,03 millones de euros, lo que representa un 7,5 por ciento más que en 2007.

Cuadro III.29

**ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO**

	2005	2006	2007	2008	Variación 08/07	Variación 07/06	Variación 06/05
Nº de actuaciones	3.498	6.516	8.501	7.747	-9%	30%	86%
Deuda liquidada (*)	551.874	741.323	1.225.561	1.315.030	7%	65%	34%

(\*) Importe en miles de euros

**2.2.2. Nuevas actuaciones de Investigación. Principales líneas de investigación**

Cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de los tributos:

- Investigación de operaciones en las que se ha detectado un uso relevante de billetes de alta denominación, al objeto de conocer el origen y destino de dichos fondos y la correcta tributación de las operaciones en las que hayan podido ser utilizados como medios de pago.
- Investigación de operaciones de ingeniería fiscal y de interposición de sociedades sin nivel relevante de actividad económica, con la finalidad de detectar formas de fraude basadas en la utilización de

figuras negociables anómalas o en el uso abusivo de determinados beneficios fiscales.

- Colaboración con los distintos órganos de la Agencia Tributaria con responsabilidades de control, especialmente del área operativa de Aduanas e Impuestos Especiales, y con otros órganos administrativos, para luchar contra las formas más graves y complejas de fraude fiscal (estructuras fiduciarias).

Además de lo anterior, en 2008 se ha incidido en las actuaciones de detección y regularización de emisores y receptores de facturas falsas, se han potenciado las actuaciones de control en materia de fiscalidad internacional y se han desarrollado nuevas líneas de control de profesionales y de los beneficios fiscales declarados por los obligados tributarios.

### 2.2.2.1. Otros resultados de control tributario

#### **Control de las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios**

Para lograr la detección precoz del fraude se han potenciado las actuaciones de control de carácter preventivo —acceso a los Registros de Operadores Intracomunitarios y de Exportadores y Otros Operadores Económicos (ROI)—, y se ha incidido en los llamados nidos de sociedades y sociedades buzón.

En este sentido se han realizado 10.566 actuaciones preventivas (nominales) de control de acceso al ROI, lo que supone un número similar al del año anterior (11.044 actuaciones en 2007).

En el cuadro III.30 se aprecia la reducción del número de operadores conseguida a través de las labores de depuración llevadas a cabo desde 2005.

*Cuadro III.30*

#### **NÚMERO DE OPERADORES DADOS DE ALTA EN EL ROI**

	Enero 2005	Enero 2009
Número de Operadores	421.181	278.426

#### **Declaraciones extemporáneas**

Las actuaciones de investigación tienen como efecto inducido un fuerte incremento del número e importe de regularizaciones voluntarias mediante la presentación de declaraciones extemporáneas.

Cuadro III.31

### REGULARIZACIONES VOLUNTARIAS EXTEMPORÁNEAS

(Millones de euros)

	Media 2002-2004	2005	2006	2007	2008
Número de autoliquidaciones presentadas	679.896	720.948	794.415	861.036	821.723
Importe ingresado	759	913	1.097	1.480	1.536

#### 2.2.2.2. Otras actuaciones de comprobación

Para favorecer el correcto control tributario es necesario captar, requerir y gestionar determinada información con trascendencia tributaria, comprobando o ampliando así la que se obtiene de los distintos modelos de declaraciones presentadas por los obligados tributarios, fundamentalmente las informativas.

Cuadro III.32

### REQUERIMIENTOS Y CAPTACIÓN DE DATOS

<b>A) NÚMERO TOTAL DE DATOS A 31-12-08</b>						<b>49.444.873</b>
<b>B) Desglose según el órgano de captación</b>						
–Equipo Central de Información						48.126.041
–Delegaciones de la Agencia						1.318.832
<b>C) Comparación años anteriores:</b>						
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	
–Equipo Central de Información	13.880.507	18.629.043	17.126.140	29.244.368	48.126.041	
–Delegaciones de la Agencia	25.258	522.923	270.799	650.477	1.318.832	
<b>TOTAL</b>	<b>13.905.765</b>	<b>19.151.966</b>	<b>17.396.939</b>	<b>29.894.845</b>	<b>49.444.873</b>	

#### 2.2.2.3. Delito fiscal

Con objeto de garantizar la lucha contra el fraude fiscal más complejo y grave, en ciertos casos, las actuaciones de investigación realizadas por la Agencia Tributaria requieren su pronta denuncia al Ministerio Fiscal para que se acuerde por los órganos judiciales el desarrollo de actuaciones de averiguación específicas.

Durante 2008 se han realizado 679 actuaciones en materia de delito fiscal, de las que 425 expedientes se refieren a tramas de defraudación en el IVA.

Las cuotas efectivas de los expedientes de delito fiscal (sin incluir delitos contables, concurrencia y otros ilícitos) ascienden a 500,28 millones de euros, de los cuales 219,21 millones corresponden a tramas de defraudación en el IVA. Los resultados se ofrecen en el siguiente cuadro III.33.

Cuadro III.33

**PRESUNTOS DELITOS FISCALES DENUNCIADOS**  
(Millones de euros)

Años	Total Delitos Fiscales	
	Número	Cuantía
2007	726	863,68
2008	679	500,28

**2.2.2.4. Observatorio del delito fiscal**

Para reforzar la eficacia de la lucha contra el delito fiscal, el Convenio de 30 de junio de 2005 entre la Agencia Tributaria y la Secretaría de Estado de Justicia en materia de prevención del fraude fiscal, supuso la puesta en marcha de un observatorio que tiene encomendado actuar como foro de seguimiento de la efectividad de las denuncias y querellas que se interpongan, estudiar propuestas y sugerencias para la reforma de la figura del delito fiscal y otras modalidades de fraude a la Administración tributaria y estudiar medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude en sede penal.

En su primer informe, se hizo un análisis del modelo de delito fiscal en España y una descripción de la experiencia en su aplicación práctica. El referido primer informe termina con una serie de conclusiones y recomendaciones, orientadas a mejorar el modelo de delito fiscal en España y su aplicación práctica, que fueron tenidas en cuenta en la propuesta de modificación del delito contra la Hacienda Pública contenida en el proyecto de ley de modificación del Código Penal cuya tramitación se inició en 2006.

**2.2.2.5. Restituciones a la exportación y minoración de devoluciones**

Algunas de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la inspección de este área no tienen reflejo en deuda de contraído previo, como son las restituciones a la exportación.

En el año 2008 se finalizaron 36 controles, con una propuesta de minoración en el importe solicitado de la restitución de 2,55 millones de euros.

Cuadro III.34

### RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

2007		2008		Deuda % 08/07
Nº Actuaciones	Deuda (millones de euros)	Nº Actuaciones	Deuda (millones de euros)	
53	10,00	36	2,55	-74,5

En 2008 destacan los expedientes de comprobación sobre diferencias cuantitativas y cualitativas en la composición de los productos de base dentro de la PAT (Productos Agrícolas Transformados).

En el ámbito de la Oficina Nacional de Información tuvo una importancia especial la regularización de importaciones de carne de bovino congelada sin justificar el origen del producto, en relación con empresas que no acreditan la correspondencia entre la carne adquirida y la exportada y no existe uniformidad entre los datos consignados en los certificados FEGA y certificados hispano rusos, en cuanto a los mataderos de sacrificio y salas de despiece de los animales de los que procede la carne.

Sobre las devoluciones solicitadas, las comprobaciones realizadas por los órganos de inspección detectaron que no procedían 0,244 millones de euros.

### Actuaciones de colaboración

La actividad de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales se completa con un programa de actuaciones que recoge todas aquellas que, realizadas por la inspección, se corresponden con acciones de investigación, cuya finalidad es la obtención de pruebas e identificación de operaciones irregulares cuyos efectos se desarrollarán en otro órgano administrativo del propio área, de otra área de la AEAT o de otros organismos públicos nacionales o internacionales, ya sean origen de solicitud del órgano al que se destine o por iniciativa propia. Su finalidad es fomentar la coordinación interadministrativa y fomentar la acción de investigación en relación con terceros relacionados con el expediente de comprobación.

Los expedientes de inspección, correspondientes a actuaciones de colaboración, finalizados en el año 2008 han sido los reflejados en el cuadro III.35.

Cuadro III.35

**COLABORACIONES**

	Colaboraciones	
	A instancia de España	A instancia de los Estados Miembros
Con los Estados Miembros	28	30
Con Países Terceros	6	260

**2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera**

Las actuaciones realizadas por las unidades del área operativa de Aduanas e Impuestos Especiales tienen su objeto fundamental en la prevención y represión de los tráficós ilícitos de mercancías sometidas a restricciones o prohibiciones, tanto por la aplicación de la normativa nacional y comunitaria como por la exigencia de convenios internacionales y en la investigación de delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal y economía sumergida.

Las actuaciones que se desarrollan son de dos tipos:

- Por un lado, las actuaciones de control dirigidas a la investigación de los delitos de blanqueo de capitales, con especial incidencia en el desmantelamiento financiero y logístico de redes de narcotraficantes, la represión del contrabando de tabaco, de estupefacientes y de otros géneros, ya sea a través de recintos aduaneros o por vía marítima, la colaboración en la represión del fraude fiscal tanto en el ámbito aduanero y de los impuestos especiales como en el ámbito de las tramas de fraude fiscal organizado en materia de IVA, facturas falsas y otros, y la represión de las actividades que supongan una vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual.
- Por otro lado, las actuaciones de prevención del fraude y protección de fronteras que incluyen: actuaciones en los recintos aduaneros, para la detección del contrabando y otros fraudes; actuaciones de vigilancia aeronaval y otras en el interior encaminadas a prevenir el contrabando y otras actividades fraudulentas o a evitar que las mismas resurjan allí donde han sido erradicadas; actuaciones en frontera para evitar la entrada en el interior del territorio de mercancías peligrosas y asegurar la integridad de la cadena logística mediante reconocimientos físicos o la utilización de tecnología no intrusiva.

A continuación, se destacan algunos de los resultados conseguidos:

El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas por los órganos de vigilancia aduanera en 2008 ha ascendido a 4.771,9 millones de euros mediante la presentación de 3.247 atestados.

En la lucha contra el contrabando de estupefacientes se han aprehendido 212,8 toneladas de hachís y 21,7 toneladas de cocaína.

En materia de actuaciones contra el contrabando de tabaco, se han aprehendido 11.107.749 cajetillas de tabaco y se han realizado diligencias de descubrimiento por un total de 7.780 cajetillas.

En blanqueo de capitales se han denunciado delitos en 2008 por valor de 299 millones de euros y se han desarrollado 4.724 actuaciones de las cuales 90 son atestados (denuncias).

En el resto de delitos económicos se han denunciado delitos en 2008 por valor de 185 millones de euros, y se han desarrollado 4.946 actuaciones de las cuales 34 son atestados.

En lo que respecta a actuaciones en materia de delitos contra la propiedad intelectual e industrial se han intervenido 8.256.441 unidades (sin tener en cuenta los cigarrillos falsificados que suponen más del 50 por ciento de los antes mencionados) con un valor de 864 millones en 1.837 actuaciones de las que 1.325 acabaron en denuncias por presuntos delitos.

Las principales intervenciones realizadas en 2008 han sido las recogidas en el cuadro III.36.

Cuadro III.36

### PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ADUANAS

Operación	Cantidades
<b>OPERACIÓN «ANTILLA»- Pesquero «SAN MIGUEL»</b> Estupefacientes- Cocaína	4.080 Kg.
<b>OPERACIÓN «PONY» - planeadora</b> Estupefacientes- Cocaína	3.875 Kg.
<b>Embarcación «BURBUJAS»</b> Estupefacientes- Hachís	7.717 Kg.
<b>Embarcaciones neumáticas Cádiz</b> Estupefacientes- Hachís	5.320 Kg.
<b>Puerto Santa Cruz Tenerife</b> Tabaco marca Palace	1 Millón cajetillas
<b>Almacén Mejorada del Campo (Madrid)</b> Contrabando textiles en contenedores	919 Millones Euros
<b>OPERACIÓN «DELFIN»</b> Delito contra la Propiedad Intelectual e Industrial	509 Millones Euros
<b>Puerto Algeciras, 6 contenedores</b> Delito contra la Propiedad Intelectual e Industrial	144 Millones Euros
<b>OPERACIÓN «COLINA»</b> Delito fiscal	59 Millones Euros

### 2.2.4. **Control analítico realizado en los laboratorios de Aduanas**

Los laboratorios de Aduanas, se encarga del control analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior o sometidas a la normativa de Impuestos Especiales, y que previamente han sido extraídas por las aduanas.

En el año 2008 las muestras analizadas se resumen en los cuadros III.37 y III.38.

Cuadro III.37

#### MUESTRAS ANALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES EN 2008

	Central	Barcelona	Sevilla	Valencia	Total
Política Agrícola Común	1.709	237	223	814	2.983
Impuestos Especiales	3.924	410	854	356	5.544
– Hidrocarburos	1.819	132	269	41	2.261
– Alcohol y bebidas alcohólicas	2.105	278	585	315	3.283
Clasificación arancelaria y otros controles de Comercio Exterior	2.722	1.353	339	455	4.869
No consta	426	250	70	145	891
<b>TOTAL</b>	<b>8.781</b>	<b>2.250</b>	<b>1.486</b>	<b>1.770</b>	<b>14.287</b>

Cuadro III.38

#### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS

Laboratorio	Número de muestras (2008)
Central	8.781
Barcelona	2.250
Sevilla	1.486
Valencia	1.770
<b>TOTAL</b>	<b>14.287</b>

### Actividades de cooperación mutua

El Laboratorio Central de Aduanas ha participado junto a otros laboratorios y organismos tanto nacionales como internacionales en la realización de diferentes tipos de ensayos ínter laboratorios entre los que cabe desta-

car, dentro del sector de los vinos y bebidas alcohólicas, los realizados con el Centro Común de Investigación de la UE en Ispra (Italia), así como los realizados con el Laboratory Government Chemistry (Reino Unido). En el sector de Política Agrícola cabe destacar los análisis realizados en productos lácteos con el Instituto Técnico Agrícola de Castilla y León (ITACYL), los llevados a cabo en piensos y productos para alimentación animal con la Asociación Catalana de Fabricantes de Piensos. Por otra parte los Laboratorios de Aduanas colaboran activamente con el Grupo de Coordinación de Laboratorios de la Unión Europea en las distintas actividades que se llevan a cabo. Dentro de las misma cabe destacar el grupo de trabajo de métodos de análisis, ILIADE, y los ensayos colaborativos y de aptitud como los llevados a cabo para análisis de cervezas y de los parámetros de la tabla Meursing. Asimismo, se participa de forma continuada en los ensayos organizados por el Consejo Oleícola Internacional en el sector del aceite de oliva, con el consiguiente reconocimiento por parte de este organismo para realización de los análisis correspondientes.

El Laboratorio Central de Aduanas participa actualmente en la elaboración del Banco de Datos Analíticos de los productos del sector vitivinícola que gestiona el Centro Común de Investigación (CCI).

Además de las actividades anteriormente señaladas, Los Laboratorios de Aduanas participan activamente en los Grupos «Ad Hoc» de la UE, principalmente los relacionados con los Impuestos Especiales, Clasificación Arancelaria de Capítulos de Química y de Agricultura de la Nomenclatura Combinada y en el Grupo de Coordinación de Laboratorios de Aduanas de la UE. Cabe destacar por su creciente importancia la constitución de un grupo de trabajo sobre biocomponentes en carburantes.

Durante el año 2008 se han llevado a cabo diversos controles in situ en las empresas fabricantes y transformadoras de azúcar, dentro de la fase de molturación de la remolacha de la campaña 2008-2009, con objeto de comprobar los equipos de medida y análisis realizados en la producción de azúcar e isoglucosa.

Se desarrollaron análisis interlaboratorios en colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) para el establecimiento de la metodología analítica a seguir para la determinación de la contaminación con aceites minerales de aceites de girasol.

Se ha llevado a cabo un Plan Especial de Textiles en el que se realizaron controles analíticos de mercancías de la Sección XI del Arancel de Aduanas.

Asimismo, y como se viene haciendo desde el año 2001, en el año 2008, el Laboratorio Central ha participado en el Ensayo de Intercomparación de Fertilizantes organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Por último se ha participado en el Seminario sobre identificación de alcohol desnaturalizado y bebidas alcohólicas en Vilnius y en la Reunión Bienal de los Químicos de Aduanas de Alemania.

## 2.3. INSPECCIÓN CATASTRAL

Durante el ejercicio de 2008 se ha producido un importante incremento de actuaciones inspectoras respecto al año anterior, fundamentalmente en lo que afecta a los inmuebles de naturaleza urbana, siendo el incremento más moderado en las actuaciones sobre inmuebles de naturaleza rústica. Por el contrario, el número de expedientes sancionadores ha experimentado un ligero retroceso respecto a 2007. Destaca el sustancial incremento producido en el valor catastral incorporado, especialmente en lo que atañe a los inmuebles urbanos, que casi dobla al valor catastral incorporado en 2008.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizaron las actuaciones inspectoras que se recogen en el cuadro III.39.

*Cuadro III.39*

### ACTUACIONES Y OTRAS MAGNITUDES DE LA INSPECCIÓN CATASTRAL EN 2008

Área	Número de actuaciones	Nº de expedientes sancionadores	Valor catastral (millones de euros)
Inspección de Urbana	17.939	956	2.645,8
Inspección de Rústica	10.294	364	122,4

Los resultados obtenidos supusieron, respecto a los objetivos marcados por el Plan de Inspección en su momento aprobado para 2008, un nivel de cumplimiento en valor catastral del 256,2 por ciento para la Inspección de Urbana y del 203,7 por ciento para la Inspección de Rústica.

## 3. GESTIÓN RECAUDATORIA

### 3.1. GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA

En este apartado se analiza la gestión recaudatoria que realiza la Agencia Tributaria de las deudas y sanciones tributarias de la propia Agencia no ingresadas voluntariamente y de los recursos de naturaleza pública de

otros entes cuya recaudación se le haya encomendado por ley o convenio. En el cuadro III.40 y en el gráfico III.2, se presenta resumida la gestión realizada el año 2008, desagregada en función de los entes emisores de las deudas a gestionar.

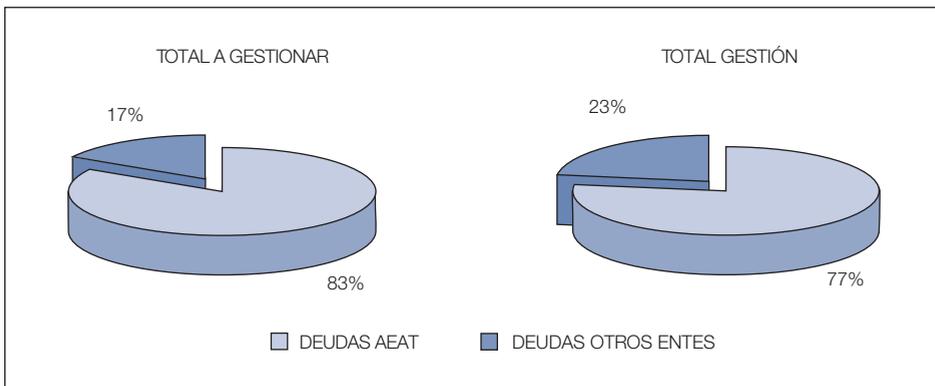
Cuadro III.40

**RESUMEN GENERAL DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2008**  
**TOTAL NACIONAL**  
 (Millones de euros)

Entes Emisores	Pendiente 1/01/2008	Cargadas durante 2008	Total a gestionar	Total gestión	Pendiente de gestión a 31/12/2008
Deudas AEAT	8.825,7	6.111,0	14.936,7	4.694,3	10.242,4
Deudas Otros Entes	1.529,2	1.514,4	3.043,6	1.377,9	1.665,7
<b>TOTAL</b>	<b>10.354,9</b>	<b>7.625,4</b>	<b>17.980,3</b>	<b>6.072,2</b>	<b>11.908,1</b>

Gráfico III.2

**DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN TOTAL DE 2008 POR ORIGEN**



El periodo ejecutivo se inicia cuando transcurre el periodo voluntario de ingreso de la deuda sin que se haya efectuado el pago de la misma. Una vez notificada la providencia de apremio, se inicia el procedimiento de apremio con el fin de lograr, de forma coercitiva, el cobro de las deudas de Derecho público que no han sido ingresadas por los obligados tributarios.

### 3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria

La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el cuadro III.41

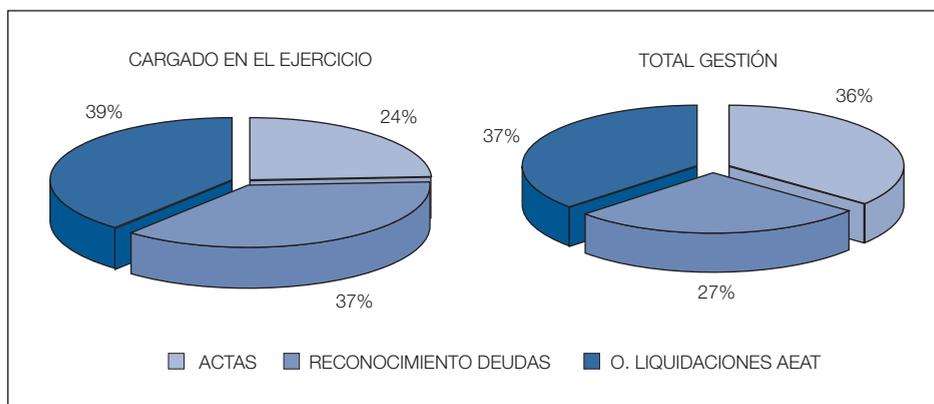
Cuadro III.41

#### GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AEAT 2008. DISTRIBUCIÓN POR ORIGEN DE LA DEUDA (Millones de euros)

	Pendiente a 1/1/2008	Cargado en el ejercicio	Total cargo	Total gestión	Pendiente a 31/12/08
Actas	4.079,7	1.482,2	5.561,9	1.676,3	3.885,6
Reconocimiento deudas	2.112,0	2.247,8	4.359,8	1.278,9	3.080,9
Otras liquidaciones AEAT	2.634,0	2.381,0	5.015,0	1.739,1	3.275,9
<b>TOTAL</b>	<b>8.825,7</b>	<b>6.111,0</b>	<b>14.936,7</b>	<b>4.694,3</b>	<b>10.242,4</b>

Gráfico III.3

#### DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN EN EJECUTIVA DE LAS DEUDAS DE LA AEAT POR ORIGEN



### 3.1.2. Deudas de Otros Entes

La Agencia Tributaria realiza también la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los recursos de otros órganos del Estado y sus Organismos Au-

tónomos así como de otras administraciones o entes públicos, cuya recaudación se le encomiende por ley o por convenio.

En 2008, la recaudación se ha realizado para un conjunto de 122 entes externos, comprendiendo en ellos 65 Organismos Autónomos, 16 Comunidades Autónomas, una Diputación Foral, dos Entidades Locales y 38 entes públicos. Además hay que considerar las deudas liquidadas por los diferentes Departamentos Ministeriales incorporadas a la vía de apremio.

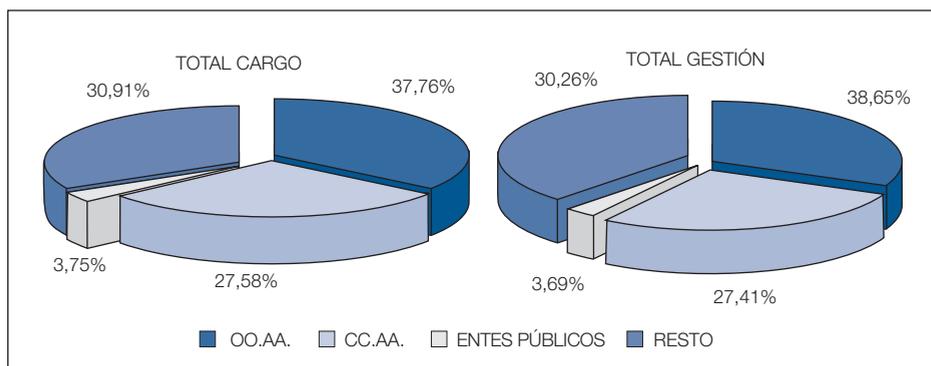
Cuadro III.42

**GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2008  
CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES.  
DESGLOSE POR ENTES EMISORES**  
(Millones de euros)

	Pendiente a 1/1/08	Cargado 2008	Total cargo	Total gestión	Pendiente gestión a 31/12/08
OO.AA.	515,0	634,4	1.149,4	532,5	616,9
CC.AA.	427,4	412,0	839,4	377,7	461,7
Entes Públicos	44,2	69,9	114,1	50,8	63,3
Resto	542,6	398,1	940,7	416,9	523,8
<b>TOTAL ENTES</b>	<b>1.529,2</b>	<b>1.514,4</b>	<b>3.043,6</b>	<b>1.377,9</b>	<b>1.665,7</b>

Gráfico III.4

**GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2008.  
DESGLOSE POR ENTES EMISORES**



Cuadro III.43

**ORIGEN DE LOS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2008**  
(Millones de euros)

Entes Emisores	Importe	Porcentaje
C.A. de Andalucía	54,7	1,8
C.A. de Aragón	16,0	0,5
C.A. Pdo. Asturias	4,4	0,1
C.A. de Baleares	5,2	0,2
C.A. de Canarias	3,5	0,1
C.A. de Cantabria	7,8	0,3
C.A. Castilla-La Mancha	47,1	1,5
C.A. Castilla y León	59,9	2,0
C.A. de Cataluña	311,2	10,2
C.A. de Extremadura	5,2	0,2
C.A. de Galicia	7,8	0,3
C.A. de Madrid	155,4	5,1
C.A. de Murcia	5,0	0,2
C.A. País Vasco	9,5	0,3
C.A. de La Rioja	2,5	0,1
C. Valenciana	144,2	4,7
Jefatura de Tráfico	766,1	25,2
OO.AA. Confederaciones Hidrográficas	229,6	7,5
OO.AA. Servicio Público de Empleo Estatal	44,1	1,4
OO.AA. FEGA	60,5	2,0
RESTO OO.AA.	49,1	1,6
EE.PP. Autoridades Portuarias	33,2	1,1
EE.PP. A.E.N.A.	5,7	0,2
EE.PP. Agencia Protección de Datos	15,3	0,5
EE.PP. Consejo Superior de Cámaras de Comercio	55,4	1,8
Resto EE.PP.	4,5	0,1
EE.LL.	0,4	0,0
Departamentos Ministeriales	940,3	30,9
<b>TOTAL</b>	<b>3.043,6</b>	<b>100,0</b>

Fecha extracción datos: 16 de febrero de 2009

### 3.2. RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS

La Agencia Tributaria efectúa el pago a las Comunidades Autónomas del importe recaudado por los tributos cedidos. el importe total liquidado por este concepto a las Comunidades Autónomas durante 2008 ascendió a 4.543,6 millones de euros, de los cuales, 1.189,7 millones de euros corresponden al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y 2.101 millones de euros al Impuesto sobre el Patrimonio.

### 3.3. GESTIÓN DE TASAS

#### 3.3.1. *Por la Agencia Tributaria*

La Agencia Tributaria tiene atribuida, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria, y por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas cuya gestión corresponde a los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.

La recaudación líquida obtenida en 2008 en concepto de tasas gestionadas por los distintos Departamentos Ministeriales y por los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado se desglosa en el cuadro III.44.

Cuadro III.44

#### RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS POR VOLUNTARIA. AÑO 2008 (Millones de euros)

Concepto	Importe
1. A través de entidades colaboradoras (*)	1.322,2
2. A través de cuentas restringidas (**)	249,1
3. Mediante efectos timbrados	0,0
4. Tasas consulares	61,4
5. Ingresos de Delegaciones AEAT	125,2
6. Transferencia de ingresos	128,8
7. Devoluciones emitidas	-3,6
<b>TOTAL</b>	<b>1.883,1</b>

(\*) Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

(\*\*) Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

#### 3.3.2. *Por la Dirección General del Catastro*

En el año 2008 la DGC continuó gestionando y practicando la liquidación ordinaria de la tasa de acreditación catastral. Constituye el hecho imponible de la misma, la expedición por la DGC o por las Gerencias y Subgerencias del Catastro, a instancia de parte, de certificaciones en las que figuren datos que consten en el Catastro Inmobiliario, salvo que se obtengan directamente por medios telemáticos, así como la expedición de copia de los documentos recogidos en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La recaudación por liquidaciones correspondientes a la tasa de acreditación catastral ascendió en 2008 a 3.069.302 euros suponiendo una disminución respecto al ejercicio anterior de un 27,4 por ciento, consecuencia ésta, de la no sujeción a la tasa de la expedición de los documentos obtenidos por vía telemática y la paralela tendencia al alza de las solicitudes de información catastral a través de medios informáticos (OVC y PIC), en detrimento de las solicitudes de información catastral de manera presencial en la respectivas Gerencias y Subgerencias.

### **3.4. CONTROL SOBRE LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA**

Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante 2008 se han practicado por la Unidad de Control de Entidades Colaboradoras 158 liquidaciones de intereses de demora a 90 entidades por ingreso fuera de plazo. El importe total de los intereses de demora liquidados ascendió a los 638.496,95 euros.

### **3.5. OTRAS ACTUACIONES RELATIVAS AL CONTROL EN FASE DE RECAUDACIÓN**

En el marco de la asistencia mutua entre los países miembros de la Unión Europea, la Agencia Tributaria ha recibido en 2008, 188 peticiones de notificación, 229 peticiones de información, 8 peticiones de adopción de medidas cautelares y 773 peticiones de cobro.

Con respecto a la gestión, se ha incrementado en más de un 50 por ciento el número de expedientes cobrados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a favor de otros Estados miembros de la Unión Europea manteniéndose, sin embargo, el importe total cobrado.

Respecto a las solicitudes enviadas por España, se mantiene el dato relativo al menor número de peticiones formuladas en comparación con las recibidas del exterior, aunque ha aumentado en un 30 por ciento el número de expedientes de cobro remitidos en este ejercicio así como el número de las solicitudes de información y de notificación enviadas.

Destaca, el considerable aumento, respecto a ejercicios anteriores, del total recaudado para España por las administraciones del resto de Estados de la Unión Europea.

## **4. LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN CATASTRAL**

### **4.1. CATASTRO URBANO: LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL**

En este apartado se describen los trabajos relativos a la coordinación de valores, estudios de mercado inmobiliario y redacción de ponencias, todos ellos vinculados a dichos procedimientos, así como otros trabajos específicos de cartografía urbana, llevados a cabo en 2008

#### **4.1.1. *Coordinación de valores***

Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria celebraron en conjunto un total de 51 reuniones para la aplicación de los criterios-marco de coordinación en su ámbito territorial y para la verificación de la coordinación de las 460 ponencias de valores totales de los municipios en revisión. Se coordinaron además 121 ponencias de valores parciales para incorporar cambios en los planeamientos, así como 1 ponencia de valores especial, relativa a la incorporación de 1 presa; 1 ponencia para la incorporación de 1 aeropuerto; 1 ponencia a nivel nacional sobre parques eólicos, para incorporar al Catastro como Bienes de Características Especiales (BICE) todos los parques eólicos del territorio; y otra a nivel nacional sobre huertos solares, con el mismo objetivo.

#### **4.1.2. *Estudios de mercado***

Para redactar las ponencias a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se realizaron estudios de mercado en la mayoría de los 446 municipios revisados. El trabajo supuso la recogida de la totalidad de los datos requeridos por las normas de valoración existentes, así como el mantenimiento de estudios realizados con anterioridad, con inclusión de nuevas muestras y elaboración de conclusiones. En los municipios en los que no fue posible la realización de los estudios al no existir actividad apreciable del mercado inmobiliario, se utilizó un modelo matemático de regresión múltiple, que permitió a la Junta Técnica Territorial correspondiente la fijación de valores de referencia a los que se deberían ajustar las ponencias de valores de este grupo de municipios.

En los municipios con mayor número de unidades urbanas, para las actuaciones preparatorias de las ponencias a aprobar en el año 2009 realizadas durante el segundo semestre del ejercicio 2008, se contrató con empresas de servicios la toma de muestras de mercado y muestras en portales de Internet de inmuebles en venta de una parte de los municipios,

si bien para una gran parte de éstos se han tomado como referencia de valores de mercado, los obtenidos de la explotación estadística de las bases de datos suministradas por notarios y registradores de las transmisiones efectuadas del año y medio anterior. En el resto de los municipios se llevó a efecto un seguimiento del mercado y recogida de muestras por los Servicios Técnicos de las Gerencias.

#### 4.1.3. **Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general**

La situación de los Catastros Inmobiliarios Urbanos revisados es la que se refleja en el cuadro III.45. En él puede observarse, como ya se ha anticipado, que durante el año 2008 se actuó sobre 460 municipios, de los cuales fueron revisados valores en 446, cuyos bienes inmuebles con nuevos valores, han entrado en tributación en 1 de enero de 2009. Entre dichos municipios figuran 18 con más de 20.000 inmuebles urbanos, como puede observarse en el cuadro III.46.

Cuadro III.45

#### SITUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

Año de revisión	Número de municipios	Número de inmuebles urbanos revisados
1993	1.221	1.787.598
1994	152	1.174.342
1995	279	2.773.558
1996	89	3.126.664
1997	130	1.858.078
1998	125	862.926
1999	159	1.413.366
2000	169	1.698.186
2001	154	3.733.800
2002	142	484.392
2003	242	1.005.424
2004	295	1.139.330
2005	445	2.020.310
2006	576	1.193.117
2007	476	1.993.154
2008	446	2.226.145
<b>TOTAL</b>	<b>5.100</b>	<b>28.490.390</b>

Cuadro III.46

### MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2008 CON MÁS DE 20.000 INMUEBLES URBANOS

Municipios	Inmuebles urbanos
Adeje (Sta. Cruz De Tenerife)	44.609
Alcalá de Henares (Madrid)	111.703
Alcorcón (Madrid)	99.316
Algeciras (Cádiz)	60.960
Calvia (Illes Balears)	55.167
Carballo (A Coruña)	27.521
Colmenar Viejo (Madrid)	22.320
Getafe (Madrid)	89.865
Gijón (Asturias)	210.104
Jaca (Huesca)	27.368
Las Rozas de Madrid (Madrid)	53.801
Málaga	356.346
Narón (A Coruña)	25.843
Parla (Madrid)	53.507
Puerto Real (Cádiz)	20.224
San Fernando de Henares (Madrid)	21.361
Soria	43.815
Úbeda (Jaén)	27.851
<b>TOTAL</b>	<b>1.351.681</b>

A su vez, el cuadro III.47 ofrece los datos globales correspondientes a los 446 municipios revisados durante 2008.

Cuadro III.47

### MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2008 EFECTOS TRIBUTARIOS 2009

Número de Municipios	Datos padrón 2006			Datos procedimiento de valoración colectiva de carácter general 2007				Incrementos en %			
	Inmuebles antes Rev.	V. Catastral antes Rev.	V. Catastral Medio antes Rev.	Inmuebles despues Rev.	V. Catastral despues Rev.	V. Catastral Medio despues Rev.	B. Liquidable	Inmuebles Urbanos	V. Catastral	V. Catastral Medio	B. Liquidable
446	2.134.588	78.904.988.252	36.965	2.226.145	198.952.913.985	89.371	93.102.756.839	4,3	152,1	141,8	18,0

## 4.2. CATASTRO RÚSTICO: LAS RENOVACIONES CATASTRALES

A partir de las ortofotos más recientes y una vez actualizada la información catastral, se capturan datos mediante técnicas de digitalización que

permiten obtener un archivo informático de los distintos elementos gráficos con la codificación de la identidad de cada uno de ellos. Aplicando el proceso someramente descrito, durante el año 2008 se finalizó el desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa Operativo de Actualización y Gestión automatizada de Información Territorial, incluido en el Marco comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas de «Objetivo1».

Además, se iniciaron los trabajos de renovación de los datos del Catastro Rústico en 9 municipios que comprendían aproximadamente 37.600 hectáreas, cuyo desglose según Gerencias Regionales se recoge en el cuadro III.48.

Cuadro III.48

### CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE RENOVACIÓN DEL CATASTRO RÚSTICO EN 2008

Gerencia Regional	Nº de Municipios	Superficie catastrada (en hectáreas)
Aragón	1	12.750
Cataluña	8	24.850
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>37.600</b>

## 5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

### 5.1. RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

La administración electrónica es un instrumento de especial utilidad para transformar las administraciones públicas y hacerlas más eficaces, eficientes y modernas, proporcionando un mejor servicio a la ciudadanía. Constituye, además, un motor de crecimiento económico, tal como se refleja en la declaración europea 2010, para el desarrollo de la Sociedad de la Información, que incluye a los servicios públicos en línea como uno de sus pilares básicos.

En esta vía de actuación, cabe destacar durante 2008, un importante avance en la defensa del medio ambiente y en el ahorro de las empresas. Se ha presentado en febrero *Facturae*, el formato de factura electrónica que han desarrollado conjuntamente el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y la Agencia Tributaria. Según las estimaciones, en España se hacen

unas 4.500 millones de facturas al año, con un ahorro por factura, en caso de hacerlas electrónicamente, de 3,4 euros. Por tanto, la divulgación de la factura electrónica supone un ahorro potencial al año, de más de 15.000 millones de euros para la economía española (1,5 por ciento del PIB).

El ahorro en la utilización de la factura electrónica repercutirá en mejorar la competitividad de las empresas españolas. Para potenciar su desarrollo y divulgación se ha creado una página web, llamada *Facturae*, en la que se distribuye gratuitamente un programa de gestión de facturación electrónica y un directorio con las empresas y administraciones que la utilizan. Es obligatoria su utilización con las Administración Pública gracias a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Para las sociedades, se han hecho esfuerzos informáticos para facilitar la presentación telemática por Internet, de forma obligatoria, del modelo 220 (Declaración-liquidación IS grupos de sociedades) evitando que los obligados tributarios se dirijan a la entidad colaboradora para obtener su Número de Referencia Completo (NRC) a devolver, y de las autoliquidaciones del Impuesto sobre las Primas de Seguro (modelo 430) y su resumen anual (modelo 480).

Por último, en materia de explotación de comunicaciones, se resaltan a continuación algunas de las principales actuaciones durante el ejercicio 2008:

- Se ha dotado de la infraestructura necesaria de comunicaciones a las oficinas temporales de la Agencia Tributaria para que sean puestas en funcionamiento para ayudar a la confección de declaraciones de renta.
- Se han realizado pruebas, para la migración del Sistema Operativo cliente, de Windows 2000 Profesional a Vista y de la funcionalidad de datos heredados y aplicativos de Intranet y TN3270 en Vista, como futuro sistema operativo de puesto de trabajo. Incorpora la renovación completa de aplicativos cliente así como mayores facilidades de mantenimiento y configuración.

El proyecto de migración a Sistema Operativo Vista incluye las siguientes tareas:

- Instalación de la plataforma servidora de despliegue de distribución de imágenes de sistema operativo, servidor de licencias... y la actualización de procedimientos de generación y distribución de imágenes de puestos de trabajo corporativos.
- Diseño de lógica de migración del puesto de trabajo de forma desatendida.
- Adecuación de la totalidad del software corporativo en sus distintas vertientes a los nuevos métodos de instalación en Vista.

Cuadro III.49

**HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	Total
Unidades Centrales de Proceso	2	1	3
Velocidad Proceso (MIPS)	26.612	3.226	29.838
Cintas/ cartuchos:unidades reales	74	76	150
Cintas/ cartuchos:unidades virtuales	768	512	1.280
Almacenamiento «on line» (GB)	854.659	7.251	861.910

Cuadro III.50

**COMUNICACIONES 2008**

INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN A INTRANET-AEAT EN OFICINAS						
Tipo de oficina	Nº de oficinas	Tipo de acceso principal	Caudal acceso principal	Tipo de acceso backup	Caudal acceso backup (subida/bajada)	Backup adicional
A	12	100Mbps MacroLAN	100Mbps/40Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/40Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
B	15	100Mbps MacroLAN	100Mbps/10Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/10Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
C	58	10Mbps MacroLAN	10Mbps/10Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	CIR = 1024Kbps/192Kbps EIR a fondo de línea	N/A
D1	136	10Mbps MacroLAN	10Mbps/6Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	CIR = 1024Kbps/192Kbps EIR a fondo de línea	N/A
D2	130	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	CIR = 256Kbps/128Kbps EIR a fondo de línea	N/A
E	35	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	RDSI 128Kbps	128Kbps	N/A
F	15	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	N/A	N/A	N/A

INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN A INTRANET-AEAT EN NODO CENTRAL DIT (SMM+AA)		
Tipo de acceso	Nº de líneas	Velocidad
INTERLAN	2 Frame Relay	3,8 Mbps cada una
	1 ADSL	20 Mbps
	2 ADSL	40 Mbps cada una
	1 RDSI primario	—
MACROLAN	3	10Gbps

SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET		
Acceso principal	Oficina virtual	Salida corporativa/correo electrónico
Ancho de banda físico	1Gbps compartido para todos los servicios	
Caudales garantizados (simétricos)	20Mbps	150Mbps
Picos de tráfico	100Mbps durante la Campaña de Renta	150Mbps

Acceso alternativo (backup)		
Acceso principal	Oficina virtual	Salida corporativa/correo electrónico
Ancho de banda físico	1Gbps compartido para todos los servicios	
Caudales garantizados (simétricos)	20Mbps	150Mbps
Picos de tráfico	100Mbps durante la Campaña de Renta	150Mbps

## 5.2. APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Las novedades y mejoras realizadas en las aplicaciones informáticas en el área de recaudación son las siguientes:

- Procedimiento de deducción de entes públicos. Es una nueva aplicación centralizada para la tramitación del procedimiento de deducción de entes públicos. Supone la adaptación de todas las aplicaciones informáticas del Departamento de Informática Tributaria para utilizar la nueva información sobre entes públicos en lugar de la de entes inapremiables y la depuración de la información generada automáticamente.
- Nuevos desarrollos en la tramitación del procedimiento de compensaciones. Consiste en el desarrollo de nuevas funcionalidades en el infoclase de compensaciones en la que se especifican los hitos según su definición y prioridades. Se han realizado las siguientes modificaciones:
  - Adaptación para no compensar en ningún caso prestaciones no contributivas por nacimiento o adopción de hijos. Las adaptaciones se han realizado tanto en la aplicación de compensaciones como en la de embargo de devoluciones.
  - Adaptación a la implantación de la nueva gestión de envíos de Gestión de Notificaciones (GN).
  - Nuevos atributos para los acuerdos del estado de incidencias con información sobre la situación de sus vencimientos.
  - Alta automática de solicitudes presentadas por Internet a través del registro electrónico y adaptación de la tramitación de solicitudes con creación de nuevo estado.
- Nuevos desarrollos en la tramitación del procedimiento aplazamientos y fraccionamientos. Se desarrollan nuevas funcionalidades en los infoclases de solicitudes y acuerdos:
  - Liquidación de intereses por ingresos parciales efectuados durante la tramitación.
  - Operatoria para desaplicar ingresos a deudas finalizadas por desistimiento tácito como consecuencia de estimaciones de recursos y nuevo estado de tramitación de comprobación obligatoria.
  - Obtención de estadísticas para la Dirección de la AEAT.
  - Control de pago. En acuerdos concedidos en base a anterior Reglamento General de Recaudación, se permite que sea aplicado en este proceso la finalización por incumplimiento, aún cuando esté concedido con garantía aval o con garantías 'por plazos'.

- Nuevos desarrollos en el procedimiento de embargo por procesos informatizados:
  - Seguimiento, nuevos desarrollos y mejoras del nuevo procedimiento de embargos informatizados en BDC.
  - Generación centralizada y envío de información para la Dirección General de Tráfico sobre diligencias y levantamientos de embargo de vehículos, con nuevos atributos relativos a dicho proceso.
  - Consulta de las fases y las fechas por las que ha pasado un deudor en gestión informatizada.
  - Generación de diligencias de embargo: ejecución de las acciones masivas de los tres tipos de embargos (cuentas bancarias, sueldos y salarios y vehículos) «en modo batch».
- Desarrollos para el tratamiento de adscripciones. Seguimiento, nuevos desarrollos y mejoras en los procedimientos de adscripción de deudores:
  - Inclusión de nuevos atributos de deudores en gestión informatizada en el infoclase de adscripciones de gestión recaudatoria.
  - Adaptación de los criterios de adscripción de gestión recaudatoria a la nueva información contemplada en las fichas de información adicional.
  - Adaptación de los criterios de adscripción a la Resolución de 6 de marzo de 2008 que modifica a 6.000 euros el importe de adscripción de deudores a la unidad de recaudación de menor cuantía.
- Herramientas de obtención y análisis de información. Desarrollo de nuevas herramientas o mejoras de las ya existentes para la obtención de información de los procedimientos de gestión recaudatoria:
  - Nuevo Zújar de vencimientos afectados por aplazamientos o fraccionamientos.
  - Nuevo Zújar de movimientos contables en Intranet, con enlace a la consulta detallada.
  - Nuevo Zújar de apuntes/resúmenes contables en Intranet, con enlace a la consulta detallada.

### 5.3. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES

También en el año 2008 se tuvieron que adaptar las presentaciones telemáticas de los modelos anuales (100, 200, 220, ...) que disponen de presentación por Internet a las modificaciones requeridas, con el consiguiente enorme esfuerzo de desarrollo.

Se añadieron las presentaciones por vía telemática de los modelos de grupos de entidades de IVA (322 y 353). Para finales de año también se ha desarrollado el modelo censal de grupos de entidades de IVA (039).

Se incorporó la presentación por Internet del modelo 037 de declaración censal simplificada, e igualmente del modelo del plan de inversiones del régimen económico y fiscal de Canarias.

Se adaptaron los formularios de los modelos 117, 123, 124, 126, 128 y 300 para permitir la presentación de autoliquidaciones complementarias. También se modificaron los modelos 130 y 131 por el artículo 80 bis de la Ley de IRPF (deducción de 400 euros)

Cuadro III.51

### DECLARACIONES INFORMATIVAS GESTIONADAS Y N° DE REGISTROS (EJERCICIO FISCAL 2008)

Modelos	Declaraciones	Registros
<b>TOTAL</b>	<b>3.921.165</b>	<b>418.549.281</b>
038 Operaciones Ent. Reg.Publ.	496	297.053
156 Cotización Ded. Maternidad	15	2.453.217
180 Arrendamientos	889.743	1.312.896
181 Préstamos Hipotecarios	355	13.045.127
182 Donaciones	8.835	4.029.301
183 Premios Exentos de IRPF	4	36.813
187 Fondos de Inversión	381	30.754.356
188 Seguros Vida o Invalidez	228	2.221.506
190 Ret. Trabajo Personal	2.313.286	59.787.782
192 Letras del Tesoro	81	1.695.457
193 Ret. Capital Mobiliario	108.190	31.351.107
194 Ret. Transmisión Activos	123	382.066
195 NIF no comunicados	448	478.504
196 Cuentas Corrientes	500	201.250.784
198 Activos Financieros	3.188	41.683.357
199 Ident. Operac. con cheques	180	3.056.633
215 IRPF no residentes	4.185	45.514
291 Rend. Cuentas no Resident.	200	3.809.919
296 Ret. no Resid. sin Est. Per.	24.489	4.570.007
345 Planes, Fondos Pensiones	5.033	6.701.810
346 Subvenciones Agric/Ganad.	121	2.202.647
349 Operaciones Intracomunit.	560.919	3.978.919
611 TP/AJD - EE.CC.	150	3.163.727
616 TP/AJD - Com. Minorista	6	34.532
993 Deducciones	1	17.653
995 Naturaleza Urbanística	8	188.594

Se modificaron la presentación del modelo de declaración censal 036 por la devolución mensual, la de los modelos del resumen anual de IVA (390 y 392) para tener en cuenta el régimen especial de grupos de entidades de IVA y la del modelo 030 de cambio de domicilio para utilizar el domicilio normalizado e incorporar lo del modelo 031 y otros datos.

Durante el año 2008 se hizo un esfuerzo considerable en el desarrollo de la infraestructura para la Transmisión de Grandes Volúmenes de Información (TGVl) que se utilizaría primeramente para la presentación por Internet de los Libros de Registro de IVA (340), y se empezó a generar formato .PDF en el servidor para las consultas íntegras.

#### **5.4. SERVICIOS TELEMÁTICOS**

En el servidor seguro se amplió la presentación de documentación a través del registro telemático incorporando la presentación de la documentación relacionada con la solicitud de abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción, y la solicitud de asignación de Número de Identificación Fiscal (NIF) de menores de 14 años.

También se ampliaron los servicios incorporando entidades financieras al pago de autoliquidaciones 5 (cargo) y 74 (tarjeta), al pago de liquidaciones practicadas por la Administración 5 (cargo) y 74 (tarjeta), y al pago de tasas 8 (cargo) y 76 (tarjeta); y se habilitaron otros 11 códigos de organismos al pago de tasas durante 2008.

En el año 2008 se realizó un esfuerzo considerable para mejorar la accesibilidad, el diseño y el multilinguaje de las páginas del servidor seguro, especialmente de las relacionadas con la campaña de Renta 2007.

#### **Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales**

- **OEA (Operador Económico Autorizado)**

Tras la creación, por parte de la UE, del estatuto de Operador Económico (OEA), se ha desarrollado una aplicación para gestionar los tres tipos de certificados OEA existentes:

- Certificado Operador Económico Autorizado Simplificaciones Aduanas
- Certificado Operador Económico Autorizado Seguridad y Protección
- Certificado Operador Económico Autorizado Simplificaciones y Seguridad

Se han habilitado en la Oficina Virtual de Aduanas las opciones de Solicitud y consulta de los tres tipos de certificados OEA, de manera que toda la gestión a realizar por parte de los operadores puede hacerse desde la Oficina Virtual.

- **Nueva aplicación de Depósitos – Despacho de DVD**

Se ha realizado una nueva aplicación para la captura y gestión de los Documentos de Depósitos aduaneros y distintos del aduanero, adaptada a la normativa comunitaria. Además, para los Documentos de Vinculación a Depósito (DVD) se ha desarrollado también una nueva aplicación de Despacho con comprobación por partidas (similar al de Importación).

En la Oficina Virtual se han incorporado nuevas opciones de consulta y se habilitado la posibilidad de anexas la documentación en caso de circuitos naranjas y rojos, como ya ocurría en Importación y Exportación.

- **VEXCAN: Documentos de Depósito**

El proyecto VEXCAN (Ventanilla Única para el Comercio Exterior de Canarias) supone la adopción de un procedimiento único y conjunto de presentación y tratamiento informático de las declaraciones de comercio exterior sujetas al Régimen Económico Fiscal de Canarias. Este procedimiento surte efecto tanto ante la Administración Tributaria Canaria como ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En 2008 se ha avanzado en este proyecto (que ya está funcionando para los DUAs de Importación y Exportación) con la incorporación de una nueva aplicación de documentos de Depósito, para tratar tanto la gestión de los Depósitos aduaneros canarios (de responsabilidad compartida entre la AEAT y la ATC) como la gestión de los Depósitos REF (de responsabilidad exclusiva de la ATC).

Esto supone el establecimiento de la ventanilla única para las declaraciones de depósito, con una única declaración por parte del contribuyente y doble gestión del documento coordinada entre ambas administraciones.

## **5.5. APLICACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL ADUANERO**

- El EMCS (Sistema de Control de Movimientos de Impuestos Especiales) es un nuevo sistema informatizado de control que va a permitir a los Estados miembros obtener información en tiempo real sobre los movimientos de productos sujetos a impuestos especiales y efectuar los controles necesarios, incluso durante la circulación de éstos

Su implantación y utilización será obligatoria en todos los Estados miembros de la UE y para todos los operadores económicos que envíen o reciban productos objeto de impuestos especiales en régimen suspensivo a partir del 1 de abril de 2010.

El sistema tiene dos partes:

1. Una parte comunitaria (Dominio Común), de cuya creación, implantación y gestión es responsable la Comisión Europea, que contiene las especificaciones comunes, los productos técnicos, los servicios de la Red Común de Comunicación (Interfaz Común de Sistemas) así como los servicios de comunicación comunes a todos los Estados miembros.
2. Una parte nacional (Domino Nacional), cuya responsabilidad recae en cada Estado miembro (EM). Los elementos no comunitarios del sistema son las especificaciones nacionales, las bases de datos nacionales que forman parte de este sistema, las conexiones de la red entre los elementos comunitarios y las aplicaciones informáticas y el material que cada EM considere necesario para la plena explotación del sistema en el conjunto de su Administración.

Todos los operadores involucrados deberán estar conectados telemáticamente (Internet) a su Administración de IIEE.

Se ha creado el pasado año en la página de la Agencia Tributaria un portal en el que se ha ido introduciendo toda la información, normativa, información técnica y enlaces de interés relacionados con el proyecto.

Como ya se ha expuesto, tras la creación, por parte de la Unión Europea, del estatuto de Operador Económico Autorizado (OEA), se ha desarrollado una aplicación para gestionar los tres tipos de certificados OEA existentes:

- Certificado Operador Económico Autorizado Simplificaciones Aduaneras
- Certificado Operador Económico Autorizado Seguridad y Protección
- Certificado Operador Económico Autorizado Simplificaciones y Seguridad

Un Operador Económico Autorizado puede ser definido como un operador económico de confianza para las operaciones aduaneras por lo que puede disfrutar de ventajas en toda la Unión Europea.

Los riesgos de diferente índole a los que se enfrentan los países de la Unión Europea han obligado a que, además de efectuar los controles aduaneros tradicionales, se incremente el papel de las aduanas en materia de seguridad de la cadena logística internacional. El objetivo no es sólo luchar

contra la amenaza terrorista, sino también colaborar en la lucha contra el crimen organizado, así como defender a los ciudadanos frente a otros peligros, como por ejemplo, en el ámbito de la protección a los consumidores o el medio ambiente.

La figura del Operador Económico Autorizado es uno de los mecanismos, seguramente el más importante, a través del cual las aduanas van a desarrollar este nuevo papel en beneficio del comercio legítimo.

Las principales ventajas derivadas de la posesión del certificado de Operador Económico Autorizado, según lo que establece la normativa aduanera comunitaria son las siguientes: Menor número de controles físicos y documentales, prioridad en los controles, posibilidad de elegir el lugar de la inspección (incluyendo el despacho centralizado nacional), mayor facilidad para acogerse a procedimientos aduaneros simplificados, declaraciones sumarias de entrada o salida con datos reducidos y notificación previa de decisión de reconocimiento físico.

Pero, junto a estas ventajas, habitualmente se mencionan otra serie de beneficios no explicitados en los mencionados textos, como un acceso más sencillo a la aduana, mejoras indirectas o reconocimiento internacional de la figura en sus relaciones comerciales.

Se ha incorporado en el detalle del despacho de importación, una nueva opción: RIM (Resumen del Importador) que muestra un perfil del importador, con unos datos generales:

- NIF
- Nombre o razón Social
- Fecha de alta o constitución
- Fecha de baja
- Fecha de baja temporal
- Fecha de baja en ROI (Registro de Operadores Intracomunitarios)

Y un resumen, por ejercicio, de los siguientes conceptos:

- Partidas de importación: número y valor
- Suspensiones de despacho: número y valor
- Expediente de falsificación de marcas: número y valor
- Expedientes de contrabando: número y valor
- LRDs: número y valor
- LCLs: número y valor
- Expedientes sancionadores: número y valor.

En breve se podrá enlazar desde cada uno de los conceptos a la opción de gestión correspondiente, y próximamente se irá incluyendo el enlace RIM en diversas opciones de nuestro sistema de información

- Nueva aplicación de Depósitos. Se ha realizado una nueva aplicación para la captura y gestión de los Documentos de Depósitos aduaneros y distintos del aduanero, adaptada a la normativa comunitaria.

La nueva aplicación contempla, entre otras, las siguientes novedades:

- Posibilidad de declaración y control de los chasis (hasta 99 por partida).
- Posibilidad de declarar y validar NRC's en la casilla 44.
- Aumenta hasta 9 el número de empaquetamientos internos.
- Posibilidad de conexión directa con las altas de propuestas de la UAR.
- Control en la vinculación y la desvinculación teniendo en cuenta el resto de declaraciones: Importación, Exportación.

Además, para los Documentos de Vinculación a Depósito (DVD) se ha desarrollado también una nueva aplicación de despacho con comprobación por partidas (similar al de importación).

- Nuevo despacho de Importación y despacho centralizado. Se ha modificado sustancialmente la aplicación de despacho de documentos de importación, y la aplicación de filtros, para recoger las nuevas especificaciones del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, entre las que cabe destacar el despacho a nivel de partida y el despacho centralizado.

El despacho centralizado consiste en dar al operador (previamente autorizado) la posibilidad de presentar y despachar el DUA de importación en un recinto diferente al de la ubicación de la mercancía.

En el caso de circuito rojo es necesaria la colaboración entre los actuarios de los recintos centralizados y los recintos en donde físicamente está la mercancía, por lo que se ha creado la figura del «actuario colaborador» que es el que debe realizar el reconocimiento físico de la mercancía.

- QUOTA 2. Se ha desarrollado una nueva aplicación, enmarcada en el Nuevo Sistema Europeo para la Gestión de las Solicitudes de Contingentes.

Es un sistema de comunicación europeo basado en el intercambio de mensajes XML sobre la RED de comunicaciones CCN, que permite al sistema nacional gestionar automáticamente el saldo de los contingentes de pesca MEA (Medida Especial Arancelaria).

## 5.6. COLABORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

### Relaciones de la Agencia Tributaria con las Administraciones tributarias forales

Se ha impulsado la coordinación con las Haciendas Forales respecto de los tributos armonizados (IVA, IIEE, deuda aduanera), así como respecto de obligados que han de tributar simultáneamente a varias Administraciones Tributarias. En concreto, podemos destacar los siguientes aspectos:

- **IVA:** Con la finalidad de facilitar las funciones de control encomendadas a las Administraciones Tributarias y de reducir las cargas fiscales indirectas derivadas de la entrada en funcionamiento del régimen de devoluciones mensuales del IVA, se estableció un nuevo intercambio de la información contenida en el modelo 340.
- **Impuestos Especiales:** Se iniciaron los trabajos preparatorios y la coordinación con las Haciendas Forales para la puesta en funcionamiento de los EMCS (Sistema informatizado creado por la Unión Europea para controlar los movimientos entre los Estados miembros de los productos objeto de Impuestos Especiales, que entrará en vigor en distintas fases a lo largo de 2010-2011).
- Coordinación de las modificaciones introducidas en la composición del número de identificación fiscal (NIF) de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

Respecto de los tributos propios de las Haciendas Forales, se ha colaborado con éstas mediante la remisión de los borradores de los modelos de autoliquidación elaborados por la AEAT para los tributos gestionados por el Estado, a fin de facilitarles la elaboración de sus propios modelos de autoliquidación, y de los proyectos de modificaciones normativas previstas por el Estado, a fin de facilitar la adaptación de su propia normativa.

Por último, cabe reseñar que han funcionado con normalidad a lo largo del ejercicio los distintos foros de intercambios de información y de coordinación entre la Agencia Tributaria y las Haciendas Forales que se establecieron en el año 2006 en los siguientes ámbitos: cambios de domicilio fiscal, ingresos en administración no competente, actas únicas y tramas del IVA.

### Entidades Locales

La Agencia Tributaria continúa potenciando la colaboración institucional con las entidades locales en el ámbito de suministro e intercambio de información, así como en el área de recaudación, sin perjuicio de las actua-

ciones de colaboración en el ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En este sentido, durante el año 2008 se ha seguido impulsado la adhesión de las entidades locales al protocolo y a los convenios de colaboración e intercambio de información entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales suscritos el 15 de abril de 2003 con la Federación Española de Municipios y Provincias. Así, a 31 de diciembre de 2008, se encontraban adheridos a estos convenios un total de 1.769 entidades locales, lo que supone 257 entidades más que en 2007.

#### **Otros ámbitos de colaboración**

En ejecución de las medidas recogidas en el Plan para la Prevención del Fraude Fiscal así como de la Ley 36/2006 de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, se han firmado durante el año 2008 los siguientes convenios de colaboración:

- Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior sobre intercambio de información y colaboración en la prevención y lucha contra el fraude tributario de fecha 20 de febrero de 2008.
- Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España para la solicitud telemática en representación de terceros, la asignación del NIF provisional y definitivo en el proceso de creación de entidades inscribibles, la transmisión de información registral de carácter censal, la mejora de las comunicaciones telemáticas y el acceso a través de Internet a la información de los Registros de la Propiedad de fecha 22 de julio de 2008.

Durante 2008 se suscribieron convenios de colaboración con las Universidades de Cantabria, Alicante, Burgos, Zaragoza, Huelva y Jaime I de Castellón, para la cesión de información de carácter tributario necesaria para el desarrollo de sus funciones.

#### **Relaciones internacionales**

La Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales (UCRI) fue creada por Resolución de 26 de diciembre de 2004 del Presidente de la Agencia Tributaria con la finalidad de dotar a ésta de una unidad orgánica específica que asegurara la coordinación de las diferentes actividades de carácter internacional en que participa. A nivel orgánico, dicha Unidad se integra en el

Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales, y tiene asignadas como funciones el desarrollo y coordinación de las relaciones de la Agencia con órganos e instituciones extranjeras y organismos internacionales que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

En el año 2008, la presencia internacional de la Agencia, merced a la colaboración de todos sus Departamentos y Delegaciones, se ha intensificado gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y seminarios, y la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras. Debe resaltarse el apoyo decidido que desde la Agencia Tributaria se ha prestado, de consuno con otros organismos del Ministerio de Economía y Hacienda, a proyectos de cooperación con América Latina como el programa EUROSOCIAL Fiscalidad de la Unión Europea y los cursos y maestrías internacionales en administración tributaria dirigidas a funcionarios de los países de la región.

La Agencia Tributaria asegura la presencia de la administración tributaria española en organismos internacionales como el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (ICIAT), la Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias (IOTA) y el Foro de Administraciones Tributarias (FAT) de la OCDE.

En lo que se refiere a la Unión Europea, la Agencia Tributaria gestiona por parte española el programa Fiscalis 2013 que promueve y financia actividades de cooperación administrativa y tributaria entre los países miembros: seminarios internacionales, grupos técnicos, controles multilaterales, visitas de trabajo de funcionarios nacionales, etc.

Durante 2008, la Agencia Tributaria ha participado en proyectos de cooperación y hermanamiento financiados por la Unión Europea, cuyo objetivo principal consiste en el fortalecimiento de las administraciones tributarias de los nuevos Estados miembros y los países candidatos a la adhesión, como Bulgaria (estadísticas Intrastat y recaudación), Rumanía (recaudación), Estonia (precursores) y Macedonia (blanqueo de capitales).

A lo largo de ese mismo año, se han atendido más de 40 consultas específicas formuladas por otras administraciones tributarias y se ha participado en numerosos estudios y estadísticas impulsadas por organismos internacionales con el propósito general de disponer de términos de referencia y buscar las mejores prácticas.

## **5.7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL**

La actividad más destacable de los sistemas de información durante 2008 ha sido la puesta en marcha del proceso de centralización de bases

de datos, aplicaciones y servicios informáticos de acuerdo con la planificación diseñada en el ejercicio anterior, con intención de que el nuevo sistema de información catastral centralizado comience a funcionar en 2010. La centralización supone básicamente el paso de un sistema de información corporativo, propio de la Dirección General del Catastro, a una plataforma de servicios en que interactúan numerosos agentes colaboradores. Esto supone un cambio sustancial en los procedimientos y métodos de trabajo desde el punto de vista de sistemas de información, ya que se pasa de la tramitación directa por funcionarios del Catastro de los expedientes de alteración catastral, al control de la gestión y tramitación de expedientes realizadas por usuarios externos como los de las entidades con las que se ha suscrito convenio de gestión catastral, por notarios y registradores de la propiedad que remiten mensualmente información que es procesada por los sistemas de información del Catastro, y por otros suministradores de información. Se puede considerar que esto supone un cambio del modelo de negocio al que lógicamente, los sistemas de información se han de adaptar.

La puesta en marcha del proceso de centralización ha supuesto actuaciones relacionadas con el hardware, como la decisión de contar con un nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD) en la modalidad de housing ante la imposibilidad de poder disponer de un CPD que cumpla las condiciones requeridas en la sede de la Dirección General del Catastro o en otro edificio del Ministerio de Economía y Hacienda, y el traslado de los equipos que estaban en el CPD del paseo de la Castellana, 272 y de Alcalá 5. También se ha adquirido y ha comenzado la instalación de un servidor destinado a la base de datos centralizada, un Superdome, y se han reforzado los sistemas de almacenamiento de datos escalables SAN, SIMETRIX, en servicios centrales para las salvadas a disco, copias en PDF (Portable Data File) de notificaciones, información que se ha ido añadiendo a la Oficina Virtual del Catastro, etc. Además, y dentro del contrato de comunicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda se ha aumentado el ancho de banda de las comunicaciones entre los Servicios Centrales y las diferentes Gerencias y Subgerencias de Catastro. Finalmente, hay que destacar las actuaciones relativas a la seguridad informática, en especial la relacionada con Internet y la seguridad perimetral.

Por otra parte, y como consecuencia del proyecto de centralización, se ha desarrollado una plataforma Exchange que ha servido para dotar a todos usuarios de la organización de correo electrónico basado en Outlook y buzones Exchange centralizados. Se ha eliminado el correo Unix. Para ello, también se ha contratado el soporte Exchange y para microinformática. Por otra parte, durante el ejercicio 2008 la plataforma, denominada «escritorio de aplicaciones de gestión catastral», que permite a las entidades colaboradoras con el Catastro (ayuntamientos y diputaciones) acceder directamente

a las aplicaciones catastrales, como SIGECA (Sistema de Gestión Catastral) y SIGCA (Sistema de Información Geográfico Catastral), a través de servidores de aplicaciones (tipo Citrix), ha sido muy demandada por las entidades colaboradoras, por lo que ha sido necesario reforzar algunos de sus aspectos básicos, como número de licencias y servidores blade básicamente.

En lo que respecta a los programas y aplicaciones informáticas del Catastro, hay que destacar el esfuerzo de adaptación de los aplicativos informáticos al nuevo modelo de negocio, fundamentalmente con dos actuaciones: por un lado se ha mejorado la aplicación de gestión de usuarios de los servicios de información del Catastro, CUCA, y se ha implementado una nueva organización de la gestión de usuarios en cuanto a procedimientos de alta, baja, modificaciones, cambio de perfiles y privilegios, etc. En este sentido, y a modo de ejemplo de la importancia de la adecuada gestión de usuarios de las aplicaciones catastrales, en paralelo los responsables de la Oficina Virtual del Catastro, tras un intento de comunicación previa a cada interesado, han procedido a dar de baja a más de 5.000 usuarios registrados en la OVC que hacía más de un año que no accedían a la misma. La otra actuación destacable en este sentido es el trabajo realizado en los diferentes escenarios de colaboración: más arriba se citaba la importancia creciente del escritorio de gestión de aplicaciones catastrales que ha sido intensamente utilizado por la entidad SEGIPSA, para el cumplimiento de la encomienda de gestión catastral que se le ha realizado y que está descrita en otro apartado de esta memoria. Pero, igualmente se ha trabajado en los formatos de intercambio de modo que en 2008 están plenamente operativos los formatos VARPAD y FIN2006, de tal manera que los formatos anteriores que remiten las entidades colaboradoras no son admitidos desde el 1 de enero de 2009. Finalmente, en lo que se refiere a esta apartado, se han puesto a disposición de los usuarios nuevos Servicios Web para el mantenimiento y actualización de la información catastral, que van más allá de los servicios web existentes para la consulta y descarga de información catastral.

La centralización y el nuevo modelo de negocio basado en la colaboración de usuarios externos, han influido mucho en el desarrollo de las aplicaciones catastrales, que evolucionan de forma incesante, con nuevas versiones de muchas de ellas. Las actuaciones realizadas más importantes en los diferentes subsistemas se reseñan a continuación:

#### **A) Sistema de Información de Gestión Catastral**

En primer lugar, señalar que durante el año 2008 se desarrollaron dos versiones de SIGECA con muchas novedades y nuevas funcionalidades de distinto calado, como las que se señalan en los epígrafes siguientes.

- Los nuevos formatos de intercambio 2006, aprobados por Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General del Catastro, por la que

se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido, especificaciones técnicas y formato informático de los ficheros de intercambio de información catastral alfanumérica y gráfica FIN, VARPAD, FICC Y FXCC, son plenamente operativos, en especial el FIN2006. A partir de 1 de enero de 2009 no se admiten ni se emiten formatos anteriores.

- Igualmente se ha trabajado intensamente en los formatos de intercambio de notarios y registradores, hasta conseguir un suministro ordinario, regular y normalizado por parte de ambos colectivos.
- Se han definido y desarrollado nuevos Servicios Web que permiten el mantenimiento y la actualización de la información catastral, a través de la Oficina Virtual del Catastro.
- Colaboración interadministrativa: además de la actualización y consolidación de titulares con la AEAT, se ha capturado la información de IRPF correspondiente a la campaña 2007 y se han incorporado a las bases de datos del Catastro casi 1 millón de cotitulares, alcanzado la cifra total de 1º,7 millones de cotitulares catastrales.
- La puesta en marcha del sistema de impresión de notificaciones externalizada ha supuesto un intenso trabajo de adaptación de SIGECA, toda vez que afecta a los flujos de información, la gestión de remesas, el envío de ficheros, la carga de los PDF de notificaciones generados en el sistema, etc.. Durante 2008, se ha definido un nuevo modelo de gestión de expedientes, documentos y remesas, que permite igualmente tener un control de coste en función de los acuerdos que al respecto tengan los diferentes convenios de colaboración suscritos con las diferentes entidades colaboradoras.
- Igualmente ha habido intensas modificaciones del aplicativo SIGECA para su adaptación al tratamiento de los Bienes de Características Especiales (BICE), la grabación de datos, la elaboración de ponencias y la creación, impresión y remisión de las notificaciones derivadas del proceso de valoración de estos inmuebles. En este sentido hay que destacar, por un lado la inclusión de los BICE eólicos y solares no contemplados anteriormente, y por otro, la modificación del fichero del padrón catastral para incluir los bienes de características especiales.
- También relacionado con los BICE, se definió un nuevo formato de intercambio de información relativa a los bienes inmuebles de características especiales objeto de concesión, que afecta fundamentalmente a puertos y aeropuertos.
- Igualmente, la encomienda de gestión a la empresa SEGIPSA para el tratamiento de las altas de obra nueva, ha supuesto la modificación de SIGECA y muy especialmente del Módulo de Catastro Externo.

- Mejora de otras aplicaciones basadas en INCA, de modo que toda la información de estas aplicaciones esté disponible en Oracle y la información sea accesible desde las distintas aplicaciones que, de este modo, están más integradas. Para ello, además, se ha integrado información dispersa como: la información relativa a los convenios de gestión; la de muestras de mercado inmobiliario; información tributaria de los 7.575 municipios y muy especialmente la relativa a las ordenanzas fiscales del IBI; la gestión de citas de ALMENA en general y el dimensionamiento de oficinas de atención al público y las citas correspondientes en municipios con revisión de valores y valoración colectiva de carácter general.
- Igualmente, hay que destacar la nueva aplicación SAUCE, destinada al mantenimiento de la información catastral, es decir la grabación de altas, en modo gráfico, de la que se han desarrollado hasta tres versiones en 2008.

## B) Sistema de Información Geográfico Catastral

En este caso no ha habido nuevas versiones de la aplicación, pero si numerosas modificaciones o adaptaciones puntuales, relacionadas fundamentalmente con dos áreas de actividad: la difusión de la cartografía catastral por Internet, tanto en la Oficina Virtual del Catastro, como mediante los servicios web de cartografía (WMS y WFS), y la explotación de la información procedente de varias fuentes que alimentan los estudios del mercado inmobiliario, y su relación con la valoración catastral y elaboración de ponencias.

Otro tema específico del Sistema de Información Geográfico Catastral y del área de cartografía informatizada, es el de la convergencia entre la información gráfica catastral y la del denominado Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En efecto, durante el año 2007 se realizó una prueba piloto que permitió definir un plan de convergencia y definir la metodología a emplear, pero en 2008 el plan de trabajos se ha empezado a ejecutar con elevado ritmo de actuación, del orden de 200 municipios corregidos al mes.

## C) Base de Datos Nacional del Catastro

En este ámbito procede mencionar los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de domicilios fiscales y cambios de nombre o razón social de personas físicas y jurídicas en la Base de Datos Nacional del Catastro y replicación en las Bases de Datos de Gerencias.

- Incorporación de los datos de Renta 2007 a las Bases de Datos de Catastro y desarrollo de herramientas para la corrección de discrepancias, como se ha señalado anteriormente se incorporaron más de 1 millón de cotitulares, que alcanzan la cifra de 10,7 millones de cotitulares en la base de datos del Catastro.
- Se crean diferentes herramientas y utilidades para la carga masiva o puntual, comprobación y, en su caso, inicio de actuaciones tendentes a corregir la titularidad catastral, incluyendo fallecidos, lo que influye positivamente en el porcentaje de titulares consolidados y correctos (ver tabla más adelante), identificación y herramientas para el mantenimiento del censo de fallecidos y, en su caso, inicio de actuaciones tendentes a corregir la titularidad catastral.
- Además, se mejora o enriquece el padrón que anualmente se remite a la AEAT y que ésta utiliza para la confección de borradores de IRPF, comprobación de declaraciones, lucha contra el fraude inmobiliario, etc., con información relativa a: Diferenciando trasteros del resto del inmueble; Bienes Inmuebles revisados en 2007 que eran urbanos y pasan a rústica; Bienes Inmuebles en Diseminado de Municipios revisados en 2007, etc.

Por último en lo que se refiere al Plan de calidad de los titulares catastrales, este sufre importantes modificaciones debido a la incorporación de cotitulares y derechos.

En cuadro III.52 se indica la evolución del Plan de calidad de titulares desde el año 2000.

*Cuadro III.52*

**EVOLUCIÓN PLAN DE CALIDAD DE LOS TITULARES CATASTRALES**

	Titulares urbana			Titulares rústica		
	Titulares	Consolidados	%	Titulares	Consolidados	%
diciembre 2000	16.909.347	10.599.178	62,7	7.437.897	3.294.048	44,3
diciembre 2001	17.125.308	11.005.202	64,3	7.368.800	3.453.888	46,9
diciembre 2002	17.437.033	12.070.489	69,2	7.292.081	3.774.493	51,8
diciembre 2003	17.764.695	13.507.120	76,0	7.278.961	4.019.483	55,2
diciembre 2004	17.733.239	14.040.484	79,2	7.254.206	4.202.022	57,9
diciembre 2005	20.752.010 (*)	18.129.917	87,4	7.312.067	4.650.164	63,6
diciembre 2006	22.770.576	20.428.738	89,7	7.339.905	4.940.843	67,3
diciembre 2007	24.440.253	22.548.871	92,3	7.415.937	5.162.644	69,6
diciembre 2008	25.463.730	23.603.566	92,7	7.561.702	5.332.964	70,5

## 6. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TRIBUTARIA

### 6.1. CONSULTAS TRIBUTARIAS EN 2008

Los contribuyentes pueden formular a la Dirección General de Tributos (DGT) consultas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda. La contestación a estas consultas tributarias escritas, formuladas antes de la finalización del plazo establecido para el ejercicio de los derechos, la presentación de declaraciones o auto-liquidaciones o el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, debe realizarse en el plazo de seis meses desde su presentación y tiene efectos vinculantes para los órganos y entidades de la Administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos en su relación con el consultante, salvo que planteen cuestiones relacionadas con el objeto o tramitación de un procedimiento, recurso o reclamación iniciado con anterioridad a la formulación de la consulta.

Durante el año 2008 la DGT contestó 2.531 consultas. De estas contestaciones 2.510 tenían carácter vinculante. La distribución por materias de las contestaciones se muestra en el cuadro III.53.

Cabe destacar que el 31,4 por ciento de las consultas vinculantes se refirieron al IVA y el 29,8 por ciento al IRPF, mientras que las consultas no vinculantes afectaron básicamente al IVA (76,2 por ciento).

*Cuadro III.53*

#### CONSULTAS TRIBUTARIAS RESUELTAS EN 2008

Consultas	Vinculantes	No vinculantes	Total
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	747	0	747
Impuesto sobre el Valor Añadido	788	16	804
Impuesto sobre Sociedades	593	0	593
Tributos Patrimoniales	147	0	147
Operaciones Financieras	98	0	98
Tributos Locales	50	1	51
Impuestos Especiales y Tributos sobre el Comercio Exterior	51	1	52
Tributación de no Residentes	19	0	19
Normativa tributaria general	17	3	20
<b>TOTAL</b>	<b>2.510</b>	<b>21</b>	<b>2.531</b>

## 6.2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

### 6.2.1. De la Agencia Tributaria

#### 6.2.1.1. Información no personalizada

Esta información se suministra a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de éstos. La Agencia Tributaria informa a los ciudadanos mediante campañas de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, envía cartas informativas y edita guías, manuales prácticos y publicaciones informativas cuyo objetivo es ofrecer a los contribuyentes información específica sobre los tributos que les pueden afectar.

Cuadro III.54

#### INFORMACIÓN NO PERSONALIZADA

	2007	2008	Variación 2008/2007
Cartas informativas	40.541.810	49.077.114	21,1
Manuales prácticos	387.500	382.500	-1,3
Publicaciones informativas	18.697.400	17.048.000	-8,8

Número de ejemplares enviados.

#### 6.2.1.2. Información individual

La Agencia Tributaria presta además servicios de información previa petición de los ciudadanos.

#### Información telefónica general

A través del servicio de información telefónica centralizada (único número de teléfono para todo el territorio nacional e independiente de los servicios de información de las Delegaciones y Administraciones, el 901 33 55 33) se han atendido 5.013.807 llamadas, con un nivel de cobertura respecto a las llamadas recibidas del 91,0 por ciento.

Con motivo de la campaña de renta, se reforzaron las plataformas de información tributaria desde el 21 de abril hasta el 27 de junio con 398 puestos y 787 personas, atendándose en dichos meses 1.862.893 llamadas.

Cuadro III.55

**INFORMACIÓN TELEFÓNICA GENERAL**

	2006	2007	Variación 2006/2007
Llamadas recibidas (1)	5.778.127	5.512.585	-4,6
Llamadas atendidas (2)	5.270.618	5.013.807	-4,9
Cobertura [(2)/(1) X 100]	91,2%	91,0%	-0,3
Intentos (1)/(2) (*)	1,1	1,1	0,3

(\*) El resultado de la variación 2008/2007 de 0,3, se debe al redondeo.

**Consultas al programa Informa**

El programa INFORMA es el cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria. Consiste en una base de datos de preguntas y respuestas tributarias a las que pueden acceder tanto usuarios internos como externos. El programa INFORMA también está disponible para su consulta a través de Internet.

En 2008, los accesos al consultorio fueron 5.087.171, un 5,6 por ciento más que en 2007.

**6.2.2. De la Dirección General del Catastro**

En el servicio de información telefónica, prestado a través de la Línea Directa del Catastro (LDC) (número 902-37.36.35), que opera de lunes a viernes, ininterrumpidamente, de 9 a 19 horas excepto festivos de ámbito nacional, los ciudadanos pueden obtener, además de información de carácter general sobre estructura orgánica y funcional del Catastro, otra más individualizada sobre datos catastrales contenidos en las notificaciones emitidas en los procesos de valoración colectiva de carácter general. Además, la LDC se encarga de asesorar en la cumplimentación de las declaraciones catastrales e informar sobre los trámites y documentos necesarios para cualquier actuación relacionada con el Catastro. Asimismo, puede gestionar el envío de nuevos certificados en aquellos casos en los que el certificado inicialmente emitido fuese incorrecto por errores imputables al Catastro.

Cabe añadir que este servicio telefónico también informa sobre el contenido de la página Web del Catastro y sobre la OVC, recibe las quejas sobre incumplimiento de compromisos de calidad contenidos en la Carta de Servicios del Catastro, facilita información sobre los convenios de colaboración suscritos con las entidades colaboradoras y sobre los Puntos de Información Catastral. Asimismo, colabora con la AEAT en las diferentes «campañas de renta» y, sólo para el municipio de Madrid, se facilita información específica durante el período voluntario y ejecutivo de cobro del IBI.

El servicio prestado por la Línea Directa del Catastro viene teniendo una amplia acogida entre los ciudadanos, según se desprende de los datos de utilización recogidos en el cuadro III.56, que muestra una evolución creciente en el volumen de llamadas atendidas en 2008 respecto al año precedente.

Además, y con la pretensión de ofrecer un servicio integral, a través de dicha Línea Directa se pueden concertar citas previas para aquellas solicitudes de información que requieran una atención personalizada por parte de personal especializado de cada Gerencia y Subgerencia del Catastro.

*Cuadro III.56*

**SERVICIO LÍNEA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO. AÑOS 2007 Y 2008**

	Año 2007	Año 2008	Variación 2007/2008
Llamadas atendidas	872.461	910.285	4,3
Citas previas concertadas	103.102	114.291	10,9

En este apartado hay que destacar la importancia que ha tenido en el aumento de la utilización de la Línea Directa el esfuerzo de difusión y publicidad del servicio de información telefónica y del sistema de cita previa a través de carteles publicitarios, elaboración y distribución de dípticos informativos, impresión del número de teléfono en los documentos notificados por el Catastro, etc.

La Línea Directa del Catastro presta, además, un servicio de consulta e información al ciudadano a través de correos electrónicos, introduciendo como novedad, a partir del año 2007, la opción de que fuera del horario de atención, se puedan formular consultas mediante la grabación de un mensaje de voz en un contestador automático que permite la respuesta, en el número de teléfono de contacto facilitado por el usuario, a partir de las 14:00 del día siguiente. El cuadro III.57, muestra la utilización de estos servicios.

*Cuadro III.57*

**CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES CONTESTADOS POR LA LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO. AÑOS 2007 Y 2008**

	Año 2007	Año 2008
Correos electrónicos	3.788	12.190
Mensajes contestador	243	2.695

### **6.3. SERVICIOS DE AYUDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Los servicios de ayuda tienen por objeto facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. La Agencia Tributaria proporciona programas informáticos para que el contribuyente pueda realizar por sí mismo su declaración.

Además, la Agencia Tributaria ayuda directamente al contribuyente a confeccionar la declaración, bien en las propias oficinas de la Agencia Tributaria, bien en entidades colaboradoras.

La Agencia Tributaria facilita también al contribuyente los datos fiscales para la declaración de la renta y envía, en aquellos casos en que proceda, el borrador de declaración de la renta a su domicilio, previa solicitud.

#### **6.3.1. Borrador de declaración de Renta**

Para facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Agencia Tributaria confecciona un borrador de declaración a los ciudadanos que lo soliciten.

El borrador recibido, una vez revisado por los contribuyentes, puede ser confirmado por distintas vías (por teléfono, internet, SMS, etc.) o completado o modificado.

Los datos del año 2008 ponen de manifiesto una consolidación definitiva del servicio y un incremento significativo (23,1 por ciento) de borradores confirmados.

#### **6.3.2. Programas informáticos de ayuda**

En la actualidad, existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones. Con estos programas se generan la mayor parte de las declaraciones recibidas, tanto en papel con código PDF como en soporte magnético o por Internet.

Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PADRE).

Este programa puede adquirirse en CD-Rom o descargarse de la página web de la Agencia [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Además, los contribuyentes que no dispongan de un ordenador personal o lo prefieran pueden acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria o a las de determinadas entidades colaboradoras para que se les confeccione la declaración por personal especializado que utiliza el programa PADRE.

Otros programas de ayuda para la confección de declaraciones los programas de ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2008 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades (200 y 220), IVA (390, 392, 311 y 300) y Módulos (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- Módulo de impresión de pagos fraccionados, para los modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 300, 310 y 311.
- Cálculo de retenciones 2009.

### **6.3.3. Servicio de cita previa**

El servicio de cita previa está diseñado para que las citas se concierten mediante Internet (sin certificado de usuario) o telefónicamente al número 901-22-33-44, aunque, en determinados supuestos excepcionales, también se pueden concertar directamente en las oficinas de la Agencia Tributaria. Además, en la Campaña de Renta 2007, se pudo concertar cita para rectificar borrador a través de la unidad de reconocimiento de voz (VRU).

Durante 2008 se concertaron 3.200.639 citas para la solicitud de confección de declaraciones o para la rectificación del borrador de declaración.

### **6.3.4. Centro de atención telefónica**

Este servicio nació para agilizar al máximo las devoluciones tributarias a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la actualidad, mediante este servicio, no sólo se informa sobre el procedimiento de devolución rápida y se calcula el importe de la devolución, sino que se atiende cualquier duda o discrepancia que se produzca, se informa sobre el estado de tramitación de devoluciones y se pueden realizar otras gestiones sin desplazamiento a las oficinas de la Agencia.

### **6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901.12.12.24)**

Se trata de un servicio automatizado de atención las 24 horas diarias.

Mediante las unidades telefónicas automáticas de reconocimiento de voz se prestaron durante 2008 los siguientes servicios: solicitud de etiquetas identificativas, información automática sobre devoluciones de Renta, IVA y Sociedades, solicitud de datos fiscales para la declaración de la renta, confirmación de cartas anexos enviadas a contribuyentes que el año anterior fueron no declarantes, confirmación de borradores de declaración con resultado a devolver o negativo, solicitud de cita previa para rectificar el borrador y petición de certificados de renta. El número total de llamadas recibidas en dichas unidades de reconocimiento de voz ha sido de 9.011.504.

### **6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad**

Las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en la Seguridad Social o Mutuality tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años.

La Agencia Tributaria durante 2008 ha acordado el pago por este concepto de un importe de 741,8 millones de euros, que procedían de 844.850 solicitudes presentadas.

### **6.3.7. Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos**

La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, establece la deducción por nacimiento o adopción de hijos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para la aplicación de esta deducción, los contribuyentes pueden solicitar el pago único anticipado de 2.500 euros por cada hijo nacido o adoptado en territorio español a partir del 1 de julio de 2007.

La Agencia Tributaria puso inmediatamente en marcha el programa para la aplicación de esta deducción de forma que, desde el mismo mes de noviembre, comenzó a realizar los pagos anticipados.

En 2008 un total de 491.557 familias han recibido pago único anticipado de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijo, lo que supone un importe total de 1.228,9 millones de euros.

## 6.4. SERVICIOS EN INTERNET

### 6.4.1. *Página web de la Agencia Tributaria: Oficina Virtual*

En el servidor seguro (<https://aeat.es>) se prestan, entre otros, los siguientes nuevos servicios prestados a través de Internet:

- Presentación de documentación a través del registro telemático, incorporando las opciones de intercambio de documentación del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales, solicitud de informes por la Dirección General de Tributos en relación con consultas tributarias, aportación de documentación relacionada con la solicitud de reconocimiento del derecho a la aplicación del tipo impositivo reducido, aportación de documentación relacionada con el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (modelos 210, 215, 212 y 213), aportación de documentación relacionada con el Impuesto sobre Sociedades e impuesto sobre la renta de no residentes (modelos 200, 201 y 225), aportación de documentación relacionada con la solicitud del Número de Extranjero (NIE) a requerimiento de la Agencia Tributaria y acreditación del NIE.
- Borradores que sin certificado de usuario permiten obtener, en PDF, una declaración validada para el modelo 06 de declaración del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte con exenciones y no sujeciones sin reconocimiento previo, el modelo 211 de retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente.
- Domiciliación de sociedades en las declaraciones presentadas por Internet y modificación de la cuenta.
- Consulta por lotes con NIF de presentaciones realizadas.
- Consultas integras sin certificado, conociendo el código electrónico.
- Validación de NRCs de liquidaciones practicadas por la Administración.
- Adaptación de la pasarela de pago de impuestos a la Resolución del 26 de julio de 2006.
- Solicitud y concesión de NIF provisional por el convenio con el Consejo General del Notariado.

### 6.4.2. *Página web del Catastro y Oficina Virtual*

La página web del Catastro, integrada en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda, permite acceder a los siguientes servicios: a) Infor-

mación de carácter general sobre servicios, productos, procedimientos y normativa catastral; b) Estadísticas catastrales y atlas digital del Catastro; c) Productos catastrales; d) Información para ayuntamientos, CCAA, notarios y registradores; e) Servicio de contacto a través de correo electrónico y directorio de consultas más frecuentes; f) Suscripción al Boletín Digital del Catastro; y g) Suministro de información de ponencias de valores en Internet. Durante el ejercicio de 2008, se han continuado los trabajos de necesarios para mejorar la accesibilidad de la página.

Los resultados en cuanto al número de visitas y consultas realizadas a dicha página web en los últimos años se recogen en el cuadro III.58.

*Cuadro III.58*

### **EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA PÁGINA WEB DEL CATASTRO**

<b>Años</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Nº de visitas	54.066	189.022	351.731	549.982	882.794	3.159.832	5.438.319	5.943.223	6.407.493

Catastro emitió 4.390.000 certificaciones catastrales en 2008, de las que 260.000 se emitieron en papel directamente en las Gerencias del Catastro y 4.130.000 a través de la Oficina Virtual del Catastro. Además durante el ejercicio 2008, la OVC se ha consolidado como la pasarela a través de la que se ha intercambiado información, dentro de los procedimientos de colaboración establecidos y en los formatos pactados con los notarios, registradores de la propiedad, ayuntamientos, diputaciones y demás entidades colaboradoras.

La Oficina Virtual del Catastro en Internet presta los siguientes servicios:

- a) Consulta libre de datos catastrales no protegidos
- b) Consulta a los datos catastrales protegidos de la Base de Datos Nacional del Catastro y obtención de certificados telemáticos literales.
- c) Comprobación de certificados catastrales telemáticos.
- d) Intercambiador de ficheros con Administraciones que colaboran en la gestión catastral.
- e) Navegación por la cartografía catastral urbana y rústica e identificación de parcelas.
- f) Emisión de certificaciones descriptivas y gráficas.
- g) Suministro de información por lotes.
- h) Servidor de mapas web (WMS y WFS) de cartografía catastral,

- i) Incorporación de los Puntos de Información Catastral, así como herramientas para el alta y gestión de usuarios de los mismos.
- j) Adaptación para uso del DNI-e (uno de los primeros centros directivos de la Administración en hacerlo), e incorporación de otras firmas electrónicas.
- k) Servicios Web para la consulta masiva de datos catastrales protegidos y no protegidos: callejero, coordenadas, certificación descriptiva y gráfica, etc., que son ampliamente utilizados por todo tipo de empresas y usuarios
- l) Se definen e implantan servicios web para el mantenimiento y actualización de Catastro destinados a entidades colaboradoras.
- m) La aplicación para la modificación de titularidad en OVC en las oficinas de atención al público en procedimientos de valoración colectiva de carácter general, se adapta para que pueda ser utilizada por los ayuntamientos y otras entidades locales que tienen convenio de colaboración de titularidad catastral.
- n) La aplicación que permite el registro de expedientes, tanto en las oficinas citadas en el punto anterior, como para uso de las entidades colaboradoras, tiene buena aceptación por los usuarios, que la utilizan profusamente y solicitan mejoras en su funcionamiento.
- o) Se definen, por convenio con el Consejo General del Poder Judicial, servicios web que permite que juzgados y tribunales obtengan, a través del Punto Neutro Judicial, certificados sobre titularidad catastral.

Los resultados obtenidos en la OVC, de enero a diciembre de 2007, se ofrecen en el cuadro III.59.

*Cuadro III.59*

**CONSULTAS A LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO  
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008**

Clase	Número
Número de usuarios registrados	43.218
Número de organizaciones	11.404
Usuarios PIC	6.570
Visitas realizadas	18.487.737
Consultas a datos no protegidos	65.900.210
Consultas a cartografía	123.655.502
Consultas a datos protegidos	12.677.775

Es interesante indicar que estas cifras suponen incrementar las de 2007 entre un 9 y un 35 por ciento, según los epígrafes. Los incrementos más importantes se producen en la consulta a datos protegidos, un 35 por ciento, y en las visitas realizadas, un 20 por ciento. Por otro lado, se sigue incrementando el número de usuarios PIC, en un 15 por ciento.

Las principales novedades de 2008 de la Oficina Virtual del Catastro en 2008 son las siguientes:

- Se ha ejecutado un procedimiento de baja de usuarios no activos. El criterio ha sido dar de baja a todos aquellos usuarios que llevaban más de un año sin entrar en la oficina virtual. Por eso el número de usuarios registrados en la OVC es de 43.218 en 2008 frente a los 50.025 de 2007, a pesar de que el número de organizaciones registradas ha pasado de 9.903 a 31 de diciembre de 2007 a 11.404 a 31 de diciembre de 2008.
- La OVC dispone de numerosas utilidades para el usuario normal y corriente como las certificaciones múltiples por Referencia Catastral o por DNI de los titulares, la construcción de consultas masivas a partir de la selección cartográfica o mediante una herramienta de ayuda, etc., y también dispone de herramientas o instrumentos para la colaboración desde el intercambio de ficheros normalizados que se depositan en la OVC, a las consultas masivas y servicios web para usuarios registrados y no registrados, el registro de expedientes, o la aplicación de cambio de titular catastral.
- Finalmente, en 2008 se ha diseñado y planificado las actuaciones necesarias para que la OVC ofrezca información en línea relativa a los expedientes administrativos que afectan a cada parcela y bien inmueble que se han puesto en funcionamiento en 2009.

## **6.5. SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN ADUANERA**

### **6.5.1. *Despacho aduanero de mercancías***

A diferencia de lo ocurrido en años anteriores, el despacho aduanero no se ha realizado en menor tiempo que en años anteriores, pues la realidad es que se ha incrementado de manera notable, si bien dentro de unos límites que podríamos considerar razonables, en torno a los 60 minutos, para las declaraciones de importación.

Una de las principales características del trabajo en una aduana moderna es que debe compatibilizarse la agilidad con el control y la seguridad. De esta manera, una aduana será eficaz en la medida en que, pueda ofrecer un servicio con ambas facetas que, a priori, pueden resultar contradictorias.

Esta es la línea de trabajo que se ha marcado la Agencia Tributaria a través del trabajo desarrollado por las aduanas en el momento del despacho. La presentación informática de las declaraciones aduaneras posibilita que el tráfico comercial no sufra retrasos o demoras debido a los horarios de atención al público. El sistema está diseñado para funcionar 24 horas al día los 365 días del año.

De esta manera, paulatinamente, se han ido produciendo disminuciones en un indicador como es el tiempo medio de despacho aduanero, esto es, el tiempo de demora en la circulación de mercancías como consecuencia de la intervención de la aduana.

Este año, como consecuencia del esfuerzo de control realizado por la AEAT en el ámbito aduanero, se ha incrementado el número de declaraciones controladas, incluso mediante la realización de análisis de laboratorio, como consecuencia de la asunción de nuevos retos o de nuevas obligaciones, en materia de seguridad y protección a los consumidores, por parte de las aduanas de la Unión Europea, de las que España forma parte activa.

Pese a lo anterior, sigue siendo una línea estratégica para la AEAT, la reducción de los controles documentales, para verificar exclusivamente la existencia de certificados o autorizaciones emitidos por organismos de inspección en frontera, distintos de la propia aduana, que han sido sustituidos por comunicaciones informáticas entre administraciones.

En consecuencia es a través de la potenciación de este tipo de procedimientos coordinados, con lo que se podrá volver a una senda de disminución de los tiempos de despacho.

#### **6.5.2. Otros expedientes de gestión**

Se han tramitado otros expedientes referidos a la concesión de regímenes aduaneros económicos y regímenes simplificados, franquicias, contingentes y otras tareas de gestión de Aduanas que se reflejan en el cuadro III.60.

Cuadro III.60

## OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN TRAMITADOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Regímenes aduaneros económicos y simplificados	Número
AUTORIZACIONES ALMACENES DEPÓSITO TEMPORAL Y LOCAL MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN	41
AUTORIZACIONES PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACIÓN	17
DEPÓSITOS ADUANEROS Y DISTINTOS DE LOS ADUANEROS	180
<b>PERFECCIONAMIENTO ACTIVO</b>	
Autorizaciones Procedimiento Normal y Simplificado	297
Autorizaciones Perfeccionamiento Activo Fiscal	81
<b>PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y TRANSFORMACIÓN BAJO CONTROL ADUANA</b>	
Solicitudes y autorizaciones	472
<b>TRÁNSITO COMUNITARIO/COMÚN</b>	
Autorizaciones procedimiento Tránsito Comunitario Común (*)	67
Autorizaciones procedimientos simplificados (Tránsito marítimo y aéreo)	22
Autorizaciones Servicio Marítimo Regular (**)	20
<b>SOLICITUDES DE FRANQUICIAS</b>	
Franquicias diplomáticas	3.709
Resto franquicias	6.107
<b>CONTINGENTES</b>	
Solicitudes	14.604
<b>ORIGEN</b>	
Solicitudes Exportadores Autorizados	114
Solicitudes comprobación EUR-1 "a posteriori"	398
Consultas varias	114
<b>INFORMACIÓN ARANCELARIA VINCULANTE</b>	
Otras consultas en el área de Arancel	318
<b>POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA</b>	
Comunicaciones F.E.G.A.	43
Expedientes reparos F.E.G.A.	691
Expedientes de control producción azúcar e isoglucosa	89

(\*) Incluye las autorizaciones de expedidor y destinatario autorizado, así como las de destinatario autorizado exclusivamente

(\*\*) Incluye autorizaciones posteriores a la original debidas a la modificación de variables de ésta

### 6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Especiales

A lo largo de 2008 se ha continuado de forma intensa con la política de facilitar al contribuyente su relación vía Internet en el ámbito de la gestión de los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre la Venta Minorista de De-

terminados Hidrocarburos (IVMDH). Fruto de ese esfuerzo es la posibilidad de presentar por esa vía los siguientes grupos de documentos:

- Presentación de Relaciones Informativas: Modelos 500, 503, 511, 512, 540, 541, 542, 543, 551 y 552.
- Presentación de Declaraciones de Operaciones: Modelos 510, 518, 519, 520, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570 y 580.
- Presentación de solicitudes: Modelo 517.
- Presentación de solicitudes de devolución del impuesto: Modelos 506, 507, 508, 524, 545, 546, 572 y 590.
- Presentación pago por Internet: Modelos 560, 561, 562, 563, 564, 566 y 569.

El continuado proceso de implementación de la vía telemática para la presentación de todos estos documentos, que en total ascendieron a más de 7,5 millones durante 2008, se refleja en el descenso de los presentados de forma manual que, en este último ejercicio, han representado menos del 7,5 por ciento del total.

#### **6.5.4. Seguridad en las Aduanas**

La aprobación del Reglamento (CE) 648/2005 de modificación del Código Aduanero Comunitario en abril de 2005, pero sobre todo la aprobación del Reglamento (CE) 1875/2006 de modificación de las disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario, en diciembre del año 2006, han supuesto la aparición de un nuevo paradigma aduanero, puesto que, junto con las tradicionales actuaciones aduaneras encaminadas a la consecución de un objetivo fiscal, las aduanas deben ejercer un papel más activo en la protección de los consumidores y ciudadanos y en materias de seguridad de la cadena de suministros internacional.

De esta manera, la aduana española, en colaboración con otros organismos (dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio del Interior) debe realizar un esfuerzo adicional en evitar que, junto con las mercancías de lícito comercio, se introduzcan productos que puedan afectar a la salud de los consumidores y usuarios o que puedan suponer un riesgo para su seguridad.

Para la consecución de estos objetivos, novedosos, las herramientas con las que cuenta la aduana son los instrumentos de análisis de riesgos, con una nueva orientación no fiscal, pero sobre todo a través de la generalización de alianzas entre la aduana y los operadores, que permitan

la aparición de las denominadas cadenas logísticas seguras, esto es, circulación de mercancías a través de canales seguros, puesto que todos los participantes en dicha circulación podrán garantizar la seguridad de la misma.

Estas cadenas logísticas seguras requieren de la aparición de los denominados operadores económicos autorizados, que a partir del 2008 han ido apareciendo en todos los países de la Unión Europea.

Finalmente, esta nueva exigencia de controles en materia de seguridad, no ha de suponer un abandono de las exigencias de facilitación, pues las herramientas de análisis de riesgos, y la aparición de los operadores económicos autorizados, determinarán que los recursos de la aduana se concentren en el control de las operaciones comerciales menos seguras.

### **6.5.5. Control de especies protegidas**

Tradicionalmente las aduanas han controlado la circulación de animales en peligro de extinción o productos de ellos derivados. El Convenio CITES establece unos requisitos de control en la circulación de este tipo de productos e impide la entrada o salida del territorio nacional de productos sin que cuenten con la preceptiva autorización administrativa.

El papel de la aduana en este tipo de controles es doble. Por un lado colabora con las autoridades expedidoras de los documentos de circulación (en España el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) verificando la identidad de las especies amparadas en dichos documentos pero, por otro lado, adicionalmente, detectando, mediante técnicas de análisis de riesgos, la eventual circulación de estas especies protegidas fuera de los circuitos normales.

La detección de este tipo de tráfico irregular implica la inmovilización de los animales o de sus productos y la comunicación al organismo competente, sin perjuicio de la eventual aplicación de la normativa sobre contrabando.

## **6.6. FACILIDADES PARA EL PAGO DE DEUDAS**

La Agencia Tributaria realiza el cobro de las deudas a través de entidades de crédito autorizadas (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria).

### 6.6.1. Entidades colaboradoras

A 31 de diciembre de 2008, la Agencia Tributaria tenía autorizadas para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria 184 entidades.

En este ejercicio, el importe de la recaudación a través de las entidades colaboradoras ha alcanzado 227.425 millones de euros, lo que pone de manifiesto la importancia de este canal de ingreso.

La distribución entre los distintos tipos de entidades de crédito se recoge en el cuadro III.61.

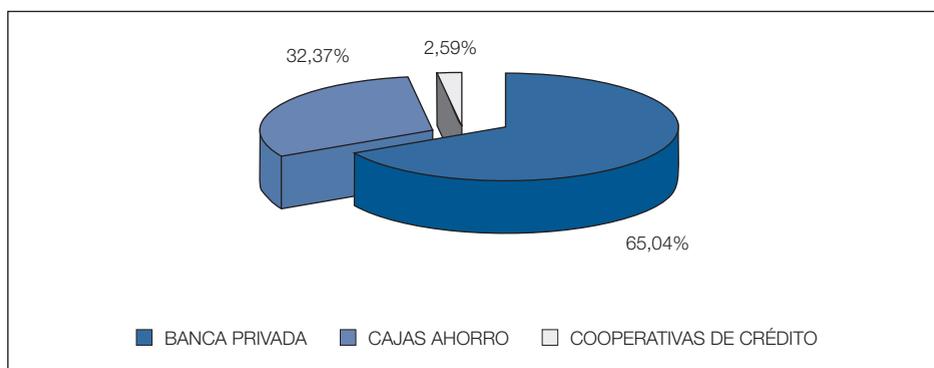
Cuadro III.61

#### ENTIDADES COLABORADORAS (Millones de euros)

	2007	2008	% VAR. 07/08
Banca Privada	159.643	147.906	7,35
Cajas de Ahorro	83.963	73.627	12,31
Coop. Cajas Rurales	6.450	5.892	8,65
<b>TOTAL</b>	<b>250.056</b>	<b>227.425</b>	<b>-9,05</b>

Gráfico III.5

#### RECAUDACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS 2008. IMPORTES



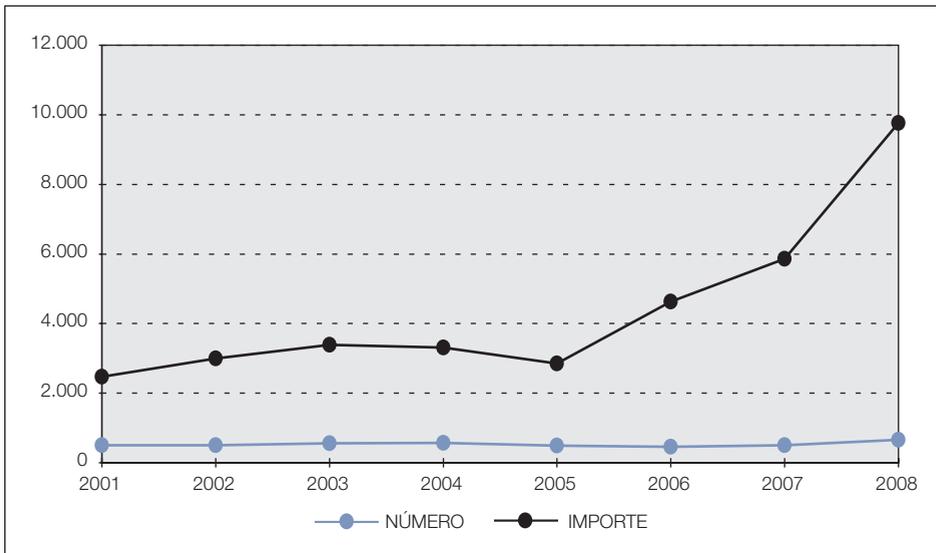
Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante 2008 se han practicado por la Unidad de Control de Entidades Colaboradoras 158 liquidaciones de intereses de demora a 90 entidades por ingreso fuera de plazo. El importe total de los intereses de demora liquidados ascendió a los 638.496,95 euros.

### 6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Los aplazamientos y fraccionamientos de pago constituyen una forma eficaz de facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Esta posibilidad afecta tanto a las deudas en período voluntario como a las que se encuentran en período ejecutivo. El gráfico III.6 muestra la evolución en número e importe de los aplazamientos solicitados, desde 2001 hasta 2008.

Gráfico III.6

#### EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS 2001-2008



El cuadro III.62 ofrece el resumen de la gestión de aplazamientos correspondiente al ejercicio 2008.

Cuadro III.62

#### RESUMEN DE LA GESTIÓN DE APLAZAMIENTOS RESUELTOS EN EL AÑO 2008. TOTAL NACIONAL

(Millones de euros)

Situación de la deuda	Ptes. de resolución a 1-1-2008	Solicitados 2008	Total a resolver	Concedidos	Denegados	Otras causas	Total gestión	Pendientes a 31-12-2008
Número	20.009	655.979	675.988	416.579	170.546	49.629	636.754	39.234
Importe	1.043,7	9.580	10.623,7	3.567,2	2.093,3	2.634,7	8.295,3	2.328,5

### **6.6.3. Pago en especie previsto por la Ley 58/2003. General Tributaria**

Durante el año 2008 se ha multiplicado por tres tanto el número como el importe de las solicitudes recibidas, hasta alcanzar los treinta y nueve millones de euros. Por conceptos tributarios el de mayor relevancia en el ejercicio ha sido el Impuesto sobre Sociedades.

## **6.7. OTROS SERVICIOS**

### **6.7.1. Expedición de Certificados Tributarios**

Conforme a la normativa vigente, existen numerosos supuestos en los que los ciudadanos se ven obligados a acreditar frente a las Administraciones Públicas o frente a los organismos y entidades dependientes de las mismas, el hecho de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias o cualquier otra circunstancia de carácter tributario, por ejemplo, el nivel de renta.

Con el objeto de facilitar a los ciudadanos esta acreditación, evitando que para ello deban desplazarse a las oficinas de la Administración para la obtención del correspondiente certificado, la Agencia Tributaria suministra directamente a las Administraciones Públicas solicitantes de los certificados requeridos para el ejercicio de sus funciones (previo acuerdo de cesión), mediante transmisión de datos, la información contenida en los citados certificados, con la misma validez y eficacia que éstos. A ello hay que unir las indudables ventajas que este suministro directo tiene para la organización, contribuyendo a su funcionamiento más eficaz mediante la liberación de recursos hacia otras actividades o funciones y a una mayor seguridad de la información manejada.

Durante 2008 la cifra de certificados evitados se sitúa en 9.961.910, lo que supone un incremento del 36,46 por ciento respecto al año 2007.

Además, la cifra de certificados solicitados directamente en las oficinas de la Agencia durante 2008 ha sido 1.996.984, frente a los 2.272.165 solicitados en el pasado año, lo que supone una reducción del 12 por ciento.

### **6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales**

- A) Recepción de las certificaciones expedidas por el consorcio o el órgano administrativo correspondiente, de los diferentes acontecimientos de excepcional interés público regulados por ley.

El artículo 11 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, establece:

«El consorcio o el órgano administrativo correspondiente remitirá al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los meses de enero, abril, julio y octubre, copia de las certificaciones emitidas en el trimestre anterior conforme a lo previsto en este reglamento, para su ulterior remisión a los correspondientes órganos de gestión».

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2008 se han recibido en este departamento certificaciones emitidas por el Consorcio «Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008», Consorcio «Extremadura Guadalupe Año Jubilar 2007», Consorcio «Barcelona World Race» y Consorcio «Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela», para su clasificación y posterior remisión a las diferentes oficinas gestoras a las que se encuentran adscritas las entidades para el reconocimiento, por parte de éstas, de los beneficios fiscales inherentes a estos acontecimientos.

#### B) Asociaciones de utilidad pública

Durante el año 2008, se han emitido 219 informes relativos a la declaración de utilidad pública de las asociaciones y quedan 22 informes pendientes de la contestación por las entidades a los requerimientos formulados. De los informes emitidos, 130 han sido favorables y 89 fueron desfavorables. Se han emitido, además, 20 informes relativos al procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública.

#### C) Exenciones IRPF: premios literarios, artísticos o científicos

En el año 2008 se han gestionado un total de 19 expedientes de solicitud de exención en el IRPF de determinados premios literarios, artísticos o científicos, de los que 9 corresponden a solicitudes en las que el Director del Departamento de Gestión Tributaria ha concedido la exención, siendo denegadas las 10 restantes.

### **6.7.3. Acuerdos previos de valoración**

Los contribuyentes, con anterioridad a la declaración o autoliquidación correspondiente, pueden en determinados supuestos solicitar a la Agencia Tributaria la valoración —a efectos fiscales de rentas—, de productos, bie-

nes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria. Esta valoración previa tiene carácter vinculante.

A lo largo del ejercicio 2008 se han resuelto 12 acuerdos previos de operaciones vinculadas, de los cuales 9 fueron estimados y en 3 casos se produjo el desistimiento por parte de los solicitantes.

A 31 de diciembre de 2007 había 22 solicitudes pendientes de resolución, a las que se unieron 29 nuevas solicitudes presentadas a lo largo del ejercicio 2008. Al finalizar el año 2008 son 36 las solicitudes pendientes de resolución en las que se sigue trabajando.

Además en el transcurso de 2008 se recibieron 9 nuevas solicitudes de acuerdos previos de I+D, a las que hay que sumar las 2 que permanecían pendientes de resolver a la finalización de 2007; han sido 7 las solicitudes de acuerdos previos resueltas en 2008 (5 estimados, uno desestimado y en otro se produjo el desistimiento por parte del solicitante).

Al final del ejercicio son 4 las solicitudes de acuerdo sin resolver.

Asimismo se registraron 27 nuevas solicitudes de criterios de imputación temporal distinto al devengo, que se unían a las 15 pendientes de 2007; en el ejercicio se resolvieron 31 solicitudes de acuerdos previos con los siguientes resultados: 21 estimados, 9 desestimados y un desistimiento.

Al finalizar el ejercicio son 10 las solicitudes pendientes de resolver.

Por último, se han finalizado en 2008 un total de 369 expedientes en los diferentes programas relativos a informes emitidos por los órganos de inspección a propuesta del contribuyente, de los cuales 269 corresponden a las Dependencias Regionales y 100 a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

## **7. RECURSOS Y RECLAMACIONES**

### **7.1. RESOLUCIÓN DE RECURSOS**

Los datos relativos a la resolución de recursos se contienen en los cuadros III.63 y III.64.

Cuadro III.63

**RECURSOS RESUELTOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS. AÑO 2008**

Concepto	Número
IRPF	337.607
IS	34.224
Otros Capítulo I Presupuesto	24.116
<b>TOTAL CAPÍTULO I PRESUPUESTO</b>	<b>395.947</b>
IVA	81.052
IIEE	643
Resto Capítulo II Presupuesto	1.671
<b>TOTAL CAPÍTULO II PRESUPUESTO</b>	<b>83.366</b>
Otros conceptos	207.747
<b>TOTAL</b>	<b>687.060</b>

Cuadro III.64

**RECURSOS RESUELTOS. AÑOS 2007 Y 2008**

(Millones de euros)

Conceptos	2008	2007	% Tasa variación 08/07
IRPF	337.607	272.638	23,83
Resto	349.453	261.413	33,68
<b>TOTAL</b>	<b>687.060</b>	<b>534.051</b>	<b>28,65</b>

**7.2. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS****7.2.1. Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales**

Corresponde a los TEAR's y TEAL's tramitar y resolver las reclamaciones interpuestas cuando los actos impugnados (véase apartado 2.2.5. del capítulo II) procedan de los órganos periféricos de la Administración del Estado o de las entidades públicas dependientes de la misma, así como cuando procedan de los órganos no superiores de la administración de las Comunidades Autónomas. Los TEAR's/Ls, conocen de las reclamaciones en primera o en única instancia según la cuantía exceda o no de 150.000 euros o de 1.800.000 euros si se impugna el valor dado a los bienes o a la base imponible fijada para un tributo.

La actividad desarrollada por los TEAR's/Ls en el año 2008 se resume en el cuadro III.65, desglosándose por Tribunales en el cuadro III.66.

Cuadro III.65

**TOTAL RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN TEAR'S Y TEAL'S. AÑO 2008**

Entradas en el año	Resueltas en el año
143.295	146.934

Cuadro III.66

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2008. DESGLOSE POR TEAR'S Y TEAL'S**

Tribunal	Ingresos	Despachos
Andalucía	38.638	32.826
Aragón	2.973	3.643
Asturias	2.665	2.670
Illes Balears	2.413	2.031
Canarias	9.341	9.097
Cantabria	1.744	2.543
Castilla-La Mancha	6.388	4.205
Castilla y León	6.683	7.066
Cataluña	14.827	17.995
Extremadura	3.524	3.239
Galicia	7.238	8.590
Madrid	18.115	21.402
Murcia	4.364	3.863
Navarra	1.034	1.004
País Vasco	1.424	1.425
La Rioja	1.127	1.059
Valencia	20.356	23.803
Ceuta	344	370
Mejilla	97	103
<b>TOTAL</b>	<b>143.295</b>	<b>146.934</b>

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2008 que se deben ajustar al procedimiento económico administrativo abreviado ha ascendido a 85.758 reclamaciones, que representa el 59,9 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por procedimiento abreviado asciende a 79.195, un 53,9 por ciento.

En cuanto al procedimiento económico administrativo general, se han presentado 49.220 nuevas reclamaciones, que supone el 34,4 por ciento

del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 59.547 reclamaciones, un 40,5 por ciento.

Por lo que se refiere a las suspensiones, los recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 8.317, expedientes/asuntos (5,8 por ciento). El número de los resueltos ascendió a 8.192, un 5,6 por ciento del total de las despachadas.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 138.074.

Las notas más destacadas de la gestión del año 2008 fueron las siguientes:

- El número de expedientes entrados resultó superior en 21.281 reclamaciones respecto al año 2007 (17,4 por ciento).
- El número de reclamaciones resueltas fue superior en 3.639 a la entrada del ejercicio, manteniendo la tendencia de los cinco años anteriores en la que la resolución de reclamaciones es superior a la entrada.

*Cuadro III.67*

### RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2008 EN TEAR'S Y TEAL'S. DESGLOSADAS POR CONCEPTOS

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	23.496	28.060
I. Patrimonio	337	326
I. Sociedades	6.175	6.145
I. Sucesiones y Donaciones	10.070	10.211
ITP y AJD	28.412	27.287
I. sobre el Valor Añadido	11.872	15.184
Tributos Tráfico Exterior	2.865	2.920
Impuestos Especiales	490	710
Tasas y Tributos Parafiscales	5.956	5.936
I. Actividades Económicas	306	838
I. Bienes Inmuebles	15.656	12.738
Actos Proced. Recaudatorio	30.989	30.588
Recaudación Seguridad Social	1	1
Clases Pasivas	67	53
Otras Reclamaciones	6.380	5.721
Suspensiones	223	216
<b>TOTAL</b>	<b>143.295</b>	<b>146.934</b>

- Como puede observarse en el cuadro de entrada y resolución desagregado por conceptos, el mayor número correspondió a reclamaciones contra Actos del Procedimiento Recaudatorio, con el 21,6 por ciento de las reclamaciones entradas y el 20,8 por ciento de las resueltas. Le sigue en orden de magnitud las reclamaciones sobre el IRPF con el 16,4 por ciento de las ingresadas y el 19,1 por ciento de las salidas; el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el 19,8 por ciento de las recibidas y el 18,6 por ciento de las resueltas; y el resto de los conceptos suponen el 42,1 por ciento de la entrada y el 41,5 por ciento de las resoluciones. El cuadro III.67 ofrece el detalle por conceptos.
- Atendiendo el sentido del fallo de las resoluciones, el porcentaje de las que se estimaron, en todo o en parte, se elevó al 38,3 por ciento. Se desestimaron el 50 por ciento y el 11,7 por ciento restante terminó con un sentido de finalización diferente (desistimiento, archivo, denegación de competencia, etc.)
- Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resulto lo siguiente:
  1. Tributos Estatales: las reclamaciones presentadas durante el año 2008 ascendieron a 44.898 (el 31,3 por ciento del total), se resolvieron 53.019 (el 36,1 por ciento del total de las resueltas). Se estimaron total o parcialmente el 36,4 por ciento, se desestimaron el 53,3 por ciento y el 10,3 por ciento restante terminó por otros motivos (desistimiento, archivo, incompetencia, etc.).
  2. Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas: las reclamaciones ingresadas fueron 38.819 (el 27,1 por ciento del total) y se resolvieron 37.824 (25,7 por ciento). Según el sentido de la resolución, el 65 por ciento fueron estimadas y el 29,3 por ciento desestimadas, el 5,7 por ciento restante terminó en un sentido distinto.
  3. Tributos Locales: del IBI y del IAE entraron 15.962 reclamaciones (11,1 por ciento del total), se resolvieron 13.576 del total (el 9,2 por ciento). El 17,1 por ciento se estimaron total o parcialmente; el 71,1 por ciento se desestimaron y el 11,8 por ciento restante terminó por otras causas.
  4. Tasas y tributos parafiscales: incluidas las tasas sobre el juego; se resolvieron 5.936 cifra inferior a la de entradas 5.956. El 5,6 por ciento fueron estimadas total o parcialmente, el 84,9 por

ciento se desestimaron y el 9,5 por ciento finalizó por otros motivos.

5. Actos del procedimiento recaudatorio: ingresaron 30.989 reclamaciones (el 21,6 por ciento del total). Se resolvieron 30.588 (20,8 por ciento), de las que el 25,8 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 53,4 por ciento se desestimaron y el 20,8 por ciento restante terminó en sentido distinto.
6. Otros expedientes no tributarios: ingresaron 6.671 reclamaciones (4,1 por ciento del total) y se resolvieron 5.991 (4,1 por ciento). El 29,9 por ciento fueron estimadas total o parcialmente, el 52,1 por ciento fueron desestimadas y el 18 por ciento finalizó por otros motivos.

### **7.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Central**

El TEAC es el órgano competente para conocer en única instancia de las reclamaciones económico-administrativas que se interponen contra los actos administrativos dictados por los órganos centrales del Ministerio de Economía y Hacienda u otros Departamentos ministeriales, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la AGE, o por los órganos superiores de la Administración de las CCAA. Asimismo el TEAC conoce, en segunda instancia, de los recursos de alzada que se interponen contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los TEAR's y TEAL's.

El cuadro III.68 resume las reclamaciones presentadas y resueltas por el TEAC en el año 2008.

*Cuadro III.68*

#### **RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2008 EN EL TEAC**

Entradas en el año	Resueltas en el año
8.899	6.544

El cuadro III.69 desagrega por conceptos las reclamaciones que tuvieron entrada y las resoluciones sustanciadas en el ejercicio 2008.

Cuadro III.69

### RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2008 EN EL TEAC DESGLOSADAS POR CONCEPTOS

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	606	600
I. Patrimonio	24	14
I. Sociedades	850	1.036
I. Sucesiones y Donaciones	196	127
ITP y AJD	454	271
I. sobre el Valor Añadido	729	540
Tributos Tráfico Exterior	67	54
Impuestos Especiales	114	97
Tasas y Tributos Parafiscales	474	391
I. Actividades Económicas	20	13
I. Bienes Inmuebles	3.324	2.032
Actos Proced. Recaudatorio	1.516	982
Recaudación Seguridad Social	0	0
Clases Pasivas	454	305
Otras Reclamaciones	68	77
Suspensiones	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>8.899</b>	<b>6.544</b>

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2008 que se deben ajustar al Procedimiento Económico Administrativo Abreviado ha ascendido a 295 reclamaciones, que representa el 3,3 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por el procedimiento abreviado asciende a 231 reclamaciones, un 3,5 por ciento del total.

En cuanto al Procedimiento Económico Administrativo General, se han presentado 8.066 nuevas reclamaciones, lo que supone el 90,6 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 5.757 reclamaciones, un 88 por ciento del total.

Por lo que se refiere a suspensiones, recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 538,6 por ciento. El número de los resueltos ascendió a 556, un 8,5 por ciento del total de las despachadas.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 7.246.

Las notas características del ejercicio 2008 fueron las siguientes:

- El número de entradas en el año se incrementó un 100,6 por ciento con respecto al año anterior (entraron 4.462 reclamaciones más).
- El número de reclamaciones resueltas en 2008 fue inferior en 2.555 a la entrada del ejercicio (un 26,5 por ciento).
- Por conceptos, el 15 por ciento de las reclamaciones y recursos resueltos corresponden a Actos del Procedimiento Recaudatorio; el 15,8 por ciento al IS; el 31,1 por ciento al IBI y el 38,1 por ciento restante a otros conceptos.
- Según el sentido del fallo, el porcentaje de resoluciones estimatorias, en todo o en parte se elevó al 13,5 por ciento; se desestimaron el 42,1 por ciento y el 44,4 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

1. Tributos estatales : las reclamaciones y recursos presentados en el año 2008 ascendieron a 2.366 que representan el 26,6 por ciento de los asuntos ingresados. Fueron resueltos 2.327 reclamaciones de las cuales fueron estimadas total o parcialmente el 28,2 por ciento, el 50,6 por ciento se desestimaron y el 21,2 por ciento tuvo un sentido de finalización distinto.
2. Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas: se presentaron 674 reclamaciones y recursos (7,6 por ciento del total) y se resolvieron 412, un 6,3 por ciento del total. El 12,6 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 23,5 por ciento se desestimaron y el 63,9 por ciento restante acabó con otro sentido distinto a la estimación o desestimación.
3. Tributos locales: los 3.344 expedientes que entraron por el IBI e IAE representaron el 37,6 por ciento de las entradas totales. Se resolvieron 2.045, el 31,2 por ciento del total. El 0,9 por ciento se estimaron total o parcialmente y el 15,9 por ciento fueron desestimados y el 83,2 por ciento restante finalizó por otros motivos.
4. Tasas y tributos parafiscales: se presentaron 474 reclamaciones y recursos (5,3 por ciento del total) y se resolvieron 391 (6 por ciento), de los cuales se estimaron total o parcialmente el 3,3 por ciento y el 90,3 por ciento se desestimaron, finalizando el 6,4 por ciento restante con un sentido distinto.
5. Actos del procedimiento recaudatorio: entraron 1.516 reclamaciones y recursos, que representaron el 17 por ciento del total y se resolvieron 982 (15 por ciento). Según el sentido del fallo el 8,8 por ciento se

estimaron total o parcialmente, el 57 por ciento se desestimaron y el 34,2 por ciento restante acabó con otro sentido de finalización.

6. Otros expedientes no tributarios: los 525 expedientes que entraron representaron el 5,9 por ciento de las entradas totales y se resolvieron 387 (5.9 por ciento). El 15,5 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 62 por ciento se desestimaron y el 23 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.